



ALCALDÍA DE  
**BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



SC-CER103099



SA-CER756031



# HACIA UNA CIUDAD ATRACTIVA Y PRÓSPERA

**Secretaría Distrital  
de Control Urbano  
y Espacio Público**



**Informe de Rendición de Cuentas  
Vigencia 2021  
Barranquilla**

**ABIERTOS  
AL PROGRESO**  
RENDICIÓN DE CUENTAS > 2021



## 1. TABLA DE CONTENIDO

1. TABLA DE CONTENIDO .....	2
2. INTRODUCCIÓN .....	4
3. PROCESO ESTRATEGICO SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO .....	6
4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO .....	7
5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO .....	8
6. GRANDES RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO.....	17
7. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS .....	18
7.1. Generalidades.....	18
7.2. Proyecto: Recuperación y Construcción de Mercados .....	18
7.2.1. Actividades desarrolladas 2021.....	18
8. INTERVENCIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO.....	24
8.1. Generalidades.....	24
8.2. Actividades desarrolladas 2021.....	24
9. REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO.....	26
9.1. Generalidades.....	26
9.2. Actividades realizadas 2021 .....	26
10. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (Oficina de Gestión Urbanística).....	32
10.1. Generalidades.....	32
10.2. Actividades realizadas 2021.....	32
10.3. Logros del año 2021 en este proyecto.....	33
11. MOBILIARIO URBANO.....	34
11.1. Generalidades.....	34
11.2. Actividades desarrolladas 2021.....	34
11.3. Meta: Realizar 30 operativos de verificación y control de la publicidad exterior visual.....	37
12. MANUAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO.....	42
12.1. Generalidades.....	42
12.2. Actividades destacadas durante el periodo 2021.....	43
13. MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO.....	46
14. TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO – TEU.....	47
14.1. Generalidades.....	47
14.2. Actividades de ejecución realizadas.....	49
14.3. Diseño urbanístico y bioclimático.....	50
14.4. Logros del proyecto en el año 2021.....	51
15. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO (Oficina de Procesos Urbanísticos).....	52
15.1. Generalidades.....	52
15.2. Formatos Usados.....	53
16. APOYO PARA LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS.....	55
16.1. Generalidades.....	55



17. OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO E INDICADORES DE GESTIÓN.....	57
18. OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.....	58
18.1. Acción: Ejercer control a las licencias aprobadas por las curadurías urbanas.....	58
18.1.1. Logro del año 2021.....	58
18.2. Acción: Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público en la ciudad.....	59
18.2.1. Logro del año 2021.....	60
18.3. Acción: Permiso de ocupación de obras o certificación de ocupación de construcciones terminadas, según lo autorizado en las licencias urbanísticas de construcción.....	60
18.3.1. Logro del año 2021.....	60
18.4. Acción: Trámite de entrega y recibo de áreas de cesión a favor del Distrito.....	61
18.4.1. Logro del año 2021.....	61
18.5. Acción: Gestión urbana a ocupaciones irregulares en suelo de protección ambiental, espacio público y remoción en masa.....	62
18.6. Acción: Gestión urbana ocupaciones de antejardines y permisos temporales ocupación del espacio público.....	66
18.7. Gestión en galerías y mercados.....	67
19. OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS.....	69
19.1. 500 audiencias realizadas.....	69
19.2. 35 operativos para aplicación de medidas correctivas ejecutados.....	75
19.3. 800 comparendos resueltos de procesos adelantados por la Policía Nacional, por comportamientos contrarios (espacio público e integridad urbanística)...	76
19.4. 6.000 encuestas de verificación diseñadas y aplicadas para obtener información acerca de los ocupantes del espacio público del Distrito.....	77
19.5. Apoyo a otras dependencias e instituciones.....	81
20. OFICINA DE GESTIÓN INMOBILIARIA.....	87
20.1. Cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción de la mesa de acompañamiento social.....	89
21. MEJORAS IMPLEMENTADAS A PARTIR DE LAS AUDITORIAS INTERNAS.....	91
22. EL RENACER DEL CENTRO.....	95
23. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL 2021.....	96
23.1. RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO.....	96
23.2. REUBICACIÓN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO.....	99
23.3. MERCADO A TU BARRIO.....	102
24. CONCLUSIÓN.....	108

## 2. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Control Urbano y Espacio Público presenta informe de la gestión adelantada entre el período comprendido en el mes de enero al mes de diciembre del año 2021 bajo la administración del Secretario de Despacho Angelo Cianci Diaz, con el propósito de rendir cuentas sobre los avances y las acciones desarrolladas por el equipo de trabajo puestas al servicio de nuestros grupos de interés y valor.

Queremos evidenciar a través del presente informe las múltiples acciones ejercidas desde nuestra dependencia desplegadas con el objetivo de cumplir su propósito fundamental y misional con la finalidad de construir cada vez más puentes que solidifiquen los canales de información que den a conocer nuestra gestión y sus resultados, así como también nuestros avances y la garantía de los derechos teniendo de presente tres aspectos fundamentales ante este relevante ejercicio: “la transparencia, la participación y la colaboración” (Jimenez-Gomez, 2014. Pag 232) aspectos que abren espacios de dialogo y ayudan a asumir posturas de corrección o mejora cuando ello fuere necesario.

Para el cumplimiento del objetivo de la presentación e ilustración del informe queremos hacer referencia en primera instancia a nuestro Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA:” que trae consigo 4 retos para el mejoramiento de la ciudad, que apuntan a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales se denominan: “Soy equitativa, Soy conectada, Soy atractiva y Próspera y, Soy Biodiverciudad, a través de estos se busca garantizar un espacio público íntegro para los habitantes del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y el disfrute y goce de las transformaciones del entorno urbano.

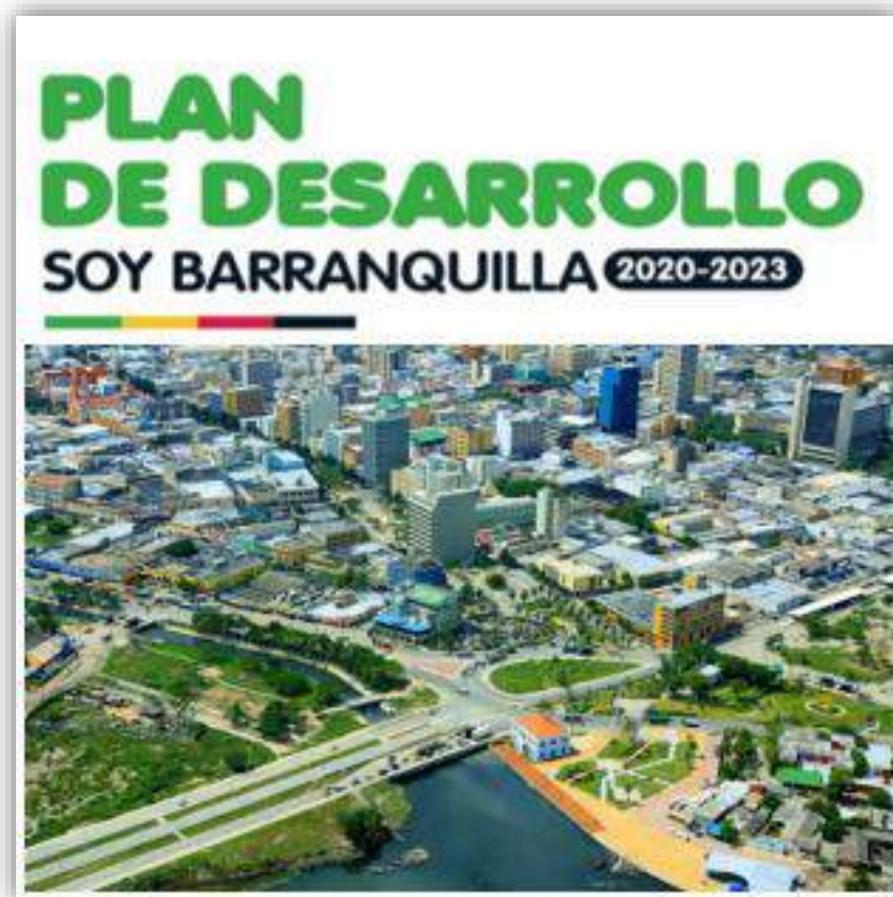
Barranquilla es considerada una de las cuatro principales ciudades de Colombia dado el tamaño de su población, contando con el 11% de la población del Caribe Colombiano, es la ciudad más poblada de la región. La ciudad cuenta con 1.2 millones de habitantes y representa el 66,5% del valor agregado del departamento del Atlántico, así como también un gran peso e importancia en economía, ya que aporta el 29% del PIB en el caribe actualmente.

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla ha vivido una gran transformación durante los últimos doce (12) años como resultado de muchos factores resaltando dentro de estos las políticas públicas implementadas y el titánico esfuerzo por mejoras en más y mejores bienes y servicios que sean de calidad.

Mientras la pandemia recorre todo el mundo, las estrategias para responder a la crisis sigue siendo un gran reto por las realidades políticas. Todo gobierno enfrenta decisiones difíciles a la hora de tomar medidas apropiadas: ¿Qué restricciones imponer y cuándo flexibilizarlas, en qué se gastará el dinero y cómo se recaudará? Tales decisiones deben tener en cuenta las recomendaciones sanitarias, consideraciones económicas y limitaciones políticas. Las respuestas a la pandemia de COVID-19 varían por razones sanitarias, económicas y políticas. Este escenario no ha sido ajeno al desarrollo de las funciones de la Secretaría de Control

Urbano y Espacio Público, quienes como dependencia misional ha enfrentado retos para dar cumplimiento a sus metas y proyectos.

Conforme a lo anterior, es pertinente manifestar que actualmente suscitan hechos relevantes en materia de salud que afectan las actividades laborales originados por el contagio COVID-19, no obstante, y teniendo en cuenta la expedición de la Directiva Presidencial N°. 04 del 09 de junio de 2021, la cual ordenó el retorno de los servidores y demás colaboradores del Estado de las entidades públicas de la rama ejecutiva del orden nacional a trabajo presencial, esta Secretaría implemento las estrategias necesarias para el cumplimiento de las acciones enmarcadas en su misión institucional que logran el alcance de las metas establecidas en nuestro Plan de Desarrollo 2020-2023 “SOY BARRANQUILLA”.



**Fuente:** Archivo propio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

### 3. PROCESO ESTRATEGICO SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO

Hacemos parte del gran sistema de gestión de calidad de la Alcaldía Distrital certificado para dirigir, controlar y hacer seguimiento a las actividades a fin de satisfacer las necesidades y expectativas de la comunidad y partes interesadas para que podamos proporcionar bienes y servicios en términos de calidad, oportunidad y confiabilidad.

El enfoque está dirigido a la Gestión por Procesos el cual tiene como base fundamental la calidad y confiabilidad en la prestación de los servicios, así como también en la comprensión de las necesidades y expectativas de las partes interesadas.

Dentro de nuestro mapa por procesos participamos como un proceso estratégico misional de la Alcaldía Distrital, siendo nuestro macro proceso Gestión Integral del Territorio y nuestro proceso Ordenamiento y Desarrollo Físico el cual consiste en contribuir al mejoramiento de la calidad de vida urbana a través del ejercicio del control urbanístico, la defensa del espacio público, la preservación del paisaje urbano y la regulación del régimen de enajenación, arrendamiento de vivienda, el patrimonio inmobiliario y amoblamiento urbano, según disposiciones legales y acciones que generen cultura ciudadana.

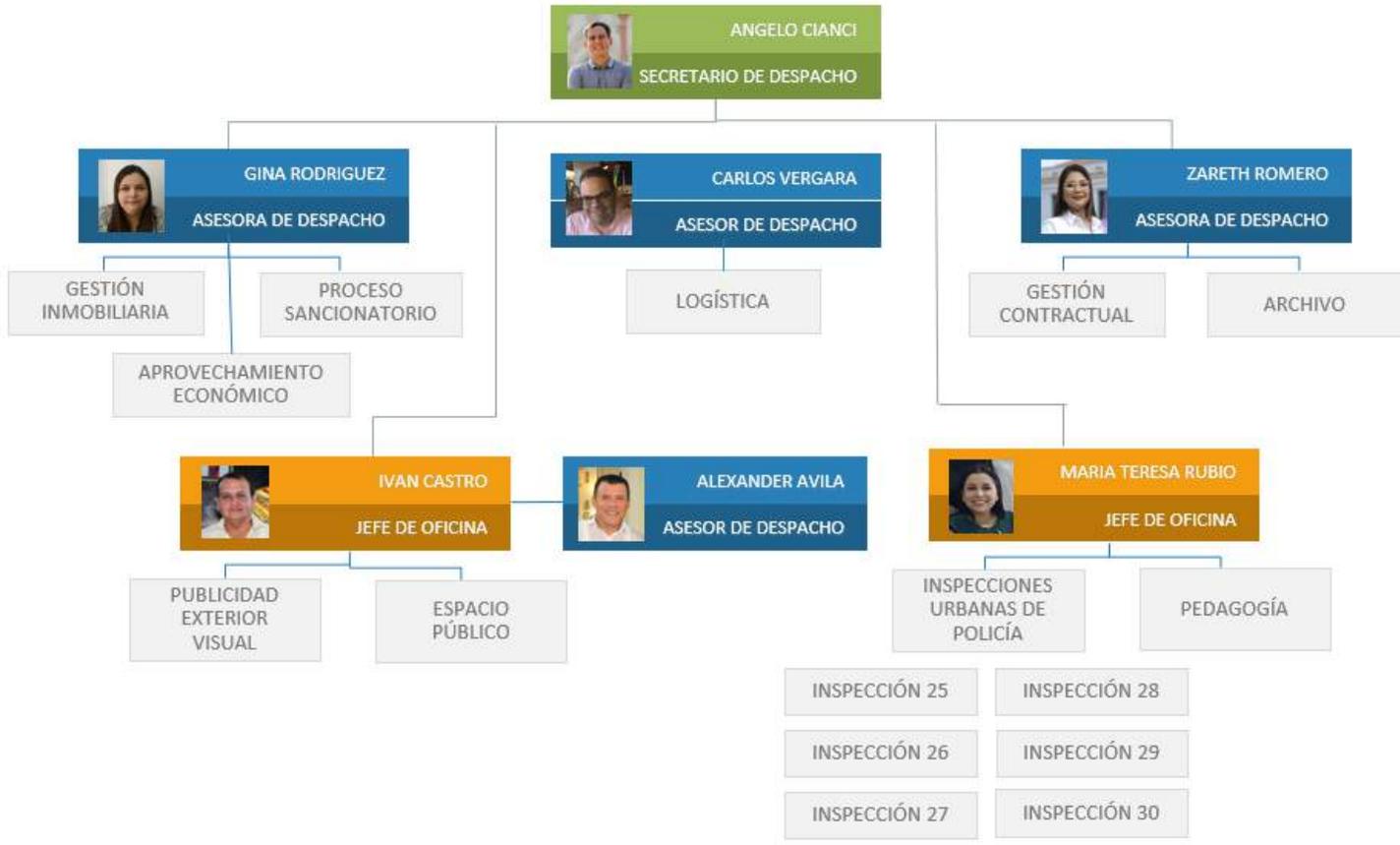


**Fuente:** Archivo propio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.

## 4. ESTRUCTURA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Según el Decreto Acordal 0801 de 2020, que adopta la estructura orgánica de la Alcaldía Distrital, la Secretaría Distrital de Control Urbano Espacio Público se encuentra constituida por las siguientes Oficinas:

- Despacho del Secretario
- Oficina de Gestión Urbanística
- Oficina de Procesos Urbanísticos



**Gráfico:** Estructura orgánica de la SDCUEP.

## 5. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

En la Gaceta Distrital N° 729-2 del 9 de diciembre de 2020, en el artículo 51 del Decreto N°. 0801 se encuentran contempladas las funciones para esta secretaría así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
<p>Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente.</p>	<p>Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente.</p> <p>Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente.</p> <p>Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> <p>Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes.</p> <p>Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades temporales, mercados temporales, así como el comercio temporal</p>



	<p>de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables.</p>
<p>Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario.</p>	<p>Revisar y aprobar la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, que fueron objeto de reubicación y o relocalización por parte de la administración, de conformidad con las normas vigentes aplicables.</p> <p>Hacer seguimiento y presentar propuestas a las políticas de ordenamiento territorial, con el fin de apoyar el desarrollo territorial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Realizar los estudios de vulnerabilidad, diagnóstico, alternativas de solución y ejecución de los proyectos, planes, y programas tendientes a la relocalización de ocupantes de espacio público y procesos de expropiación, presentados por la Secretaría de Espacio Público y Control Urbano y que posteriormente sean autorizados por el señor Alcalde, en el marco de la normatividad vigente.</p> <p>Participar en los estudios previos y emitir conceptos sobre la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano, previa autorización de licencia de intervención y ocupación de espacio público expedida por la Secretaría de Planeación Distrital.</p> <p>Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de</p>



	<p>conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Expedir el correspondiente documento que certifique que la piscina posee las normas de seguridad reglamentarias, en coordinación con la Secretaría Distrital de Salud.</p> <p>Liderar en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los procesos orientados a la adquisición por enajenación voluntaria.</p> <p>Ordenar la enajenación forzosa de los inmuebles que no cumplan con su función social en los términos que contempla la Ley 388 de 1997 y demás normas que, reglamenten, sustituyan o complementen, así como realizar los demás trámites necesarios para cumplir con esta función. Realizar en conjunto con la Secretaría de Planeación los estudios necesarios que permitan levantar los planos de localización de los sistemas y estructuras de telecomunicaciones (receptores y transmisores de señales móviles, postes y estructuras complementarias que sirvan de soporte para el desarrollo de las telecomunicaciones) en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, previa presentación del inventario de las estructuras de redes por las empresas prestadores del servicio.</p>
<p>Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente.</p>	<p>Inscribir y certificar la existencia y representación legal de las personas jurídicas sujetas al régimen de propiedad horizontal, de conformidad con, la normatividad vigente aplicable en la materia.</p> <p>Requerir y ordenar la entrega de las de las actas a los administradores de bienes sujetos a régimen de propiedad horizontal, de conformidad a lo consagrado en el artículo 47 de la Ley 675 del 2001 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.</p>

	Ejercer la vigilancia, inspección y control al régimen de enajenación en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia, inspección y control al régimen de arrendamiento en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 820 de 2003 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.
Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.	Desarrollar el servicio inmobiliario en los bienes de uso público, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.

**Artículo 52. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA.**

Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

<b>FUNCIONES PRIMARIAS</b>	<b>FUNCIONES SECUNDARIAS</b>
Ejecutar las funciones de inspección, vigilancia y seguimiento en las intervenciones que se realicen al sistema y estructura urbana en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, para el cumplimiento de las normas urbanísticas en el territorio.	<p>Realizar las labores técnicas en el proceso de seguimiento a las obras y/o construcciones de conformidad con la normatividad vigente y apoyar por solicitud de los inspectores a las Inspecciones Policía Urbana, en especial a las adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público que requieran conocimientos técnicos especializados, presentando los informes que requieran las autoridades de Policía por Comportamientos que afectan la integridad urbanística.</p> <p>Ejercer la inspección y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas distritales, zonas verdes, de conformidad licencias de intervención de espacio público contempladas en el Decreto 1077 de 2015 y las estructuras de telecomunicaciones en predios privados de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás</p>



SG-CER103099



SA-CER756031



	<p>normatividad que lo complementen, adicionen o modifiquen.</p> <p>Adelantar las acciones administrativas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales entre otras, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Verificar la instalación y ocupación del espacio público con elementos de amueblamiento urbano que se financien con publicidad exterior visual, en el marco de lo establecido en el marco legal vigente.</p> <p>Dirigir las acciones necesarias para autorizar los usos temporales del espacio público en las construcciones en desarrollo, en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente. Adelantar las acciones técnicas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente para el aprovechamiento económico del espacio público, así como la verificación de su posterior cumplimiento</p> <p>Conocer a través de las inspecciones de policía urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el amparo policivo de que trata el artículo 29 de la Ley 142 de 1994.</p> <p>Ejercer funciones de inspección y la potestad sancionatoria de las piscinas contempladas en la Ley 1209 de 2008. Hacer seguimiento a las tendencias urbanas actuales, con el propósito fortalecer las políticas del ordenamiento territorial.</p> <p>Realizar la verificación y control de los instrumentos de gestión aprobados para el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito de Barranquilla, a efectos de constatar el cumplimiento de las normas que regulan esta materia, así como la remisión a las autoridades competentes en caso de incumplimiento.</p>
--	--

**Artículo 53. FUNCIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO - OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS.**

Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones:

<b>FUNCIONES PRIMARIAS</b>	<b>FUNCIONES SECUNDARIAS</b>
<p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer de los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial.</p>	<p>Realizar la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley.</p> <p>Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos, en los términos que establece la ley.</p> <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público aplicar las medidas correctivas por comportamientos que afecten la integridad urbanística, de conformidad con la ley y el Plan de Ordenamiento Territorial.</p> <p>Expedir la autorización de ocupación de Inmuebles, mediante acta detallada del cabal cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 1203 de 2017 artículo, 2.2.6.1.4.1 y demás normatividad vigente.</p>
<p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en primera instancia la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con lo establecido en el artículo 140, numerales 1, 2, 4, 6 y 12 de la Ley 1801 de 2016 y demás normas que la modifiquen, adicionen, reglamenten, sustituyan o complementen.</p>	<p>Conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas por comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, de conformidad con el marco normativo vigente.</p> <p>Impartir órdenes de policía como mecanismo para garantizar el cuidado e integridad del espacio público, cuando se trate de circunstancias inherentes a la naturaleza y las competencias funcionales de estas inspecciones.</p>
<p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público resolver en primera</p>	<p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer en primera</p>



<p>instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a los comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1801 de 2016 y demás normatividad vigente en la materia. Conocer de los comportamientos contrarios que causen impactos negativos en el sector por causa del mal mantenimiento de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y lotes sin cerramiento.</p>	<p>instancia de la aplicación de las medidas correctivas por comportamientos contrarios a la integridad urbanística, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente.</p> <p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer en primera instancia de la aplicación de las medidas correctivas relativas a la mitigación de los impactos negativos ocasionados por el mal estado de inmuebles, lotes, fachadas de edificaciones y predios sin cerramiento, en cumplimiento de lo definido en el marco normativo vigente.</p>
<p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público conocer del comportamiento contrario a la protección y conservación del patrimonio cultural en el Distrito.</p>	<p>A través de las inspecciones de policía adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público aplicar las medidas correctivas tendientes a garantizar la protección y conservación del patrimonio cultural, según lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.</p> <p>Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. Desarrollar el servicio inmobiliario en los bienes de uso público, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes.</p> <p>Coordinar y promover actividades que incentiven la utilización de los bienes de uso público, para su aprovechamiento económico, según lo establecido en los procesos, procedimientos y demás normatividad vigente.</p>
<p>Adelantar las actuaciones técnicas y administrativas necesarias, previas a la suscripción y/o adopción del instrumento de gestión correspondiente, para el aprovechamiento económico del espacio público, de conformidad con las normas vigentes.</p>	<p>Participar en la vinculación del capital privado para la generación de recursos destinados a la cualificación, sostenibilidad y mantenimiento de los bienes de uso público, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p>



	<p>Realizar inventario y mantener actualizado el sistema de información de espacio público y/o bienes de uso público existentes en el distrito, en cumplimiento de lo definido en los procesos y procedimientos vigentes.</p> <p>Estudiar y analizar el nivel de oportunidad de los bienes de uso público del Distrito para el desarrollo de proyectos inmobiliarios o para su gestión comercial, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Requerir, estudiar, cotejar y analizar la documentación aportada y los informes de las visitas técnicas realizadas, para determinar el lleno de los requisitos establecidos en la normatividad que rige la materia.</p>
<p>Diseñar e implementar estudios, investigaciones y/o campañas pedagógicas orientadas a la autorregulación de los grupos de interés en materia de espacio público y control urbano en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>	<p>Diseñar y aplicar encuestas de verificación para obtener información acerca de los ocupantes del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en los procesos y procedimientos establecidos.</p> <p>Realizar y llevar archivos en medios magnéticos, filmicos y físicos que permitan la identificación e individualización de ocupantes de espacio público y comunidades involucradas en planes de reasentamiento y de relocalización, de conformidad con las normas vigentes aplicables.</p>
<p>Propender, a través de estrategias pedagógicas, el conocimiento y la correcta aplicación de las normas urbanísticas para los ciudadanos en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p>	<p>Verificar y hacer seguimiento a los estudios sociales de las alternativas de relocalización de ocupantes de espacio público, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Asesorar en la identificación de los grados de vulnerabilidad de los ocupantes del espacio público del Distrito Especial,</p>

	<p>Industrial y Portuario de Barranquilla, a través del análisis de las condiciones socios económicos, culturales, de educación etc. de conformidad con lo definido en los procesos y procedimientos establecidos.</p> <p>Realizar campañas pedagógicas sobre la “Normatividad y Buen Uso del Espacio Público”, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo.</p> <p>Acompañar los procesos de observación de los comportamientos de la ciudadanía con relación a la ocupación del espacio público y de los ocupantes con relación a su entorno inmediato y medio ambiente, según lo definido en los procesos y procedimientos establecidos.</p> <p>Organizar y adelantar campañas ciudadanas para la defensa, recuperación, protección y control del espacio público, promoviendo el disfrute colectivo, en cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.</p>
<p><b>Parágrafo 1:</b> Crear las Inspecciones de Policía Urbanas 29 y 30, las cuales tendrán competencia y jurisdicción en todo el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p> <p><b>Parágrafo 2:</b> Adscribanse a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público las Inspecciones Urbanas de Policía 25, 26, 27, 28, 29 y 30 del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.</p>	

## 6. GRANDES RETOS DEL PLAN DE DESARROLLO “SOY BARRANQUILLA 2020-2023” ASIGNADOS A LA SECRETARÍA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO

Estamos comprometidos con la ejecución de los programas y proyectos, teniendo presente la orientación de derechos y un ambiente de paz para todos. Es así, como estos se realizaron con enfoque diferencial y apuntando a los objetivos de desarrollo sostenible del milenio, tales como el trabajo decente y crecimiento económico, industria, innovación e infraestructura y ciudades y comunidades sostenibles.

En el desarrollo de este informe y en los apartes de cada proyecto y logro podrán evidenciar a quiénes han beneficiado, su cobertura y por supuesto la aplicabilidad de las cuatro A, accesibilidad, asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad.

- **ACCESIBILIDAD**, La no discriminación y la seguridad de que todos los beneficiarios se incluyeron fundamentados en el principio de igualdad y justicia.
- **ASEQUIBILIDAD**, Con grandes esfuerzos se ha logrado cubrir a la mayor parte de beneficiarios que nos hemos propuesto, sin embargo, somos conscientes de los retos por alcanzar, hemos ido con paso seguro en el desarrollo de estos proyectos para poder cubrir al más necesitado.
- **ADAPTABILIDAD**, Cada miembro, grupo o persona independiente ha sido incluido en un proceso de inclusión psicosocial para que su proceso inserción en nuevas instalaciones para su comercio y no tengan traumatismos o por lo menos ayudamos a la paliación de estos.
- **ACEPTABILIDAD**, Desde el gerente de la administración el señor alcalde Jaime Pumarejo Heins, pasando por el secretario Angelo Cianci Díaz hasta el último de los vigías que día a día se exponen a luz y lluvia en las calles se ha mantenido una política de calidad en todos los productos finales y en el desarrollo de los proyectos para que los barranquilleros estén satisfechos.



**Fuente:** Archivo propio de la SCUEP, 2021

## 7. RECUPERACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MERCADOS

### 7.1. Generalidades:

El programa “*Recuperación del Centro Histórico y Mercados*”, tiene como finalidad realizar acciones encaminadas para recuperar el espacio público del Centro Histórico de la ciudad de manera integral con el fin de revitalizar la actividad turística y económica, el valor patrimonial y comercial de la zona y fortalecer los espacios de interacción ciudadana y armonía urbana.

Programa	Recuperación del Centro Histórico y Mercados Públicos
Meta de programa	Dos (2) Mercados Públicos renovados
Proyecto	<b>Recuperación y Construcción de mercados</b>
Meta del proyecto 2021	Un (1) mercado público construido/renovado
Porcentaje de avance	100%

### 7.2. Proyecto: Recuperación y Construcción de Mercados

Con el proyecto de “*Recuperación y Construcción de Mercados*”, se busca adecuar espacios de trabajo de los vendedores de los mercados públicos con el fin de dignificar su labor, optimizar sus condiciones de trabajo y mejorar sus condiciones socioeconómicas. Se buscará construir nuevos mercados públicos en el Centro Histórico de la ciudad, gestionar estudios de mercado relacionados con adecuación y construcción de nuevos mercados, al igual que implementar el plan maestro de mercados públicos.

Indicador del producto	Meta del producto (2023)
Número de mercados públicos renovados	Renovar 4 mercados públicos
Número de personas beneficiadas	Beneficiar a 1.100 personas
Número de vendedores informales beneficiados	Beneficiar a 1.000 vendedores informales
Porcentaje de avance en la elaboración del diagnóstico de desplazamiento interurbano entregado	Tener el 100% del diagnóstico de desplazamiento interurbano entregado
Zonas adecuadas para mercado satélite	Adecuar 1 zona para mercado satélite

#### 7.2.1. Actividades desarrolladas 2021

En medio de los retos impuestos por la pandemia generada por el virus Covid-19, la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público ha encaminado sus esfuerzos para cumplir de manera satisfactoria con cada uno de los objetivos trazados dentro del presente proyecto. Es así como, con relación al indicador que registró como meta para la vigencia 2021 renovar 1 mercado público, se llevaron a cabo gestiones de readecuación de las siguientes gestiones:

Centro Comercial Robertico ubicada entre la Calle 30 No. 42-15, la cual es una edificación de dos pisos de altura con 198 locales distribuidos de la siguiente manera:

- 169 locales comerciales
- 10 locales con cocina
- 19 islas



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUPEP, 2021.

Galería San Nicolas, ubicado en el Barrio Centro del distrito plaza de San Nicolás, Carrera 14, Antiguo parqueadero Muvdi Edificación de tres pisos de altura con 129 locales distribuidos de la siguiente manera:

- 114 locales comerciales
- 15 locales con cocina
- 6 islas



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUPEP, 2021.

La Esquina del Arte, ubicado en el Barrio Centro del Distrito, Calle 34 con Carrera 39 esquina, en el cual fueron reubicados el 24 de abril del 2021 28 artesanos y vidrieros quienes en un pasado estuvieron ubicados sobre la plaza de San Nicolás. Esta edificación cuenta con 34 locales comerciales.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUPEP, 2021.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUEP, esquema de ubicación de las galerías comerciales.

En referencia al segundo indicador, cuya meta propuesta para el periodo 2021 fue de 100 personas beneficiadas, es importante señalar que, gracias a la gestión realizada por la Secretaría, se logró alcanzar esta cifra propuesta favoreciendo a un total de 111 personas. Esta gestión representa un cumplimiento del 111% de la meta propuesta. Este resultado se logró mediante el desarrollo de actividades como:

- Implementación de adecuaciones por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano EDUBAR al Edificio Robertico, Galería San Nicolas, Esquina del Arte y callejón de Frutas y Verduras.
- Seguimiento de obras mediante interventoría.

En el caso del tercer indicador, consistente en reubicar 200 vendedores informales, es oportuno precisar, que durante el año 2021 se logró materializar la reubicación de 279 vendedores informales, representando un cumplimiento con relación a la meta propuesta para esta vigencia equivalente al **139.5%**.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUEP, 2021.

El cumplimiento de la meta de este indicador es resultado, principalmente, de la labor realizada por la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público a través del operativo desarrollado en el sector del Centro de la ciudad en la calle 34 entre carreras 40 y 41 (acera oeste occidental), con el objetivo de efectuar la recuperación y preservación del espacio público, operativo que fue ejecutado de forma mancomunada por toda las dependencias de la Secretaría (Oficina de Gestión Urbanística, Despacho, Oficina de Procesos Urbanísticos, Gestión Inmobiliaria) con el acompañamiento de la Personería Distrital, Policía Metropolitana de Barranquilla, entre otros.

Las actividades realizadas en desarrollo del presente indicador fueron las siguientes:

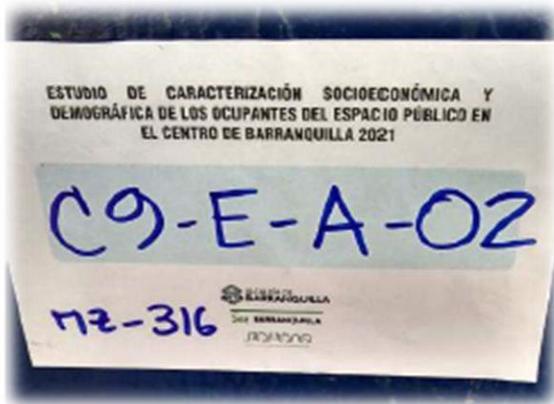
- Elaboración de planos de localización de zonas de espacio público ocupado.
- Referenciación de vendedores informales.
- Reubicación/ relocalización de beneficiarios.
- Creación de alianzas con entidades como Cámara de Comercio, SENA y Uniminuto para el desarrollo y capacitación de los vendedores.
- En conjunto con la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a los beneficiarios se les hizo entrega de un capital semilla condonable, para el fortalecimiento de sus negocios.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUPEP, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

Tratándose del cuarto indicador dentro del proyecto, cuya meta establecida para la vigencia 2021 era realizar el 20% del diagnóstico de desplazamiento interurbano, se realizaron gestiones relacionadas con la identificación y caracterización de los vendedores informales ubicados en las zonas de espacio público objeto de intervención y adicional se realizó la revisión y digitación de dicha información, con un cumplimiento del 100% de la meta. Se describen las actividades realizadas a continuación:

- Diseño, formulación y socialización del diagnóstico.
- Identificación de zonas de espacio público.
- Aplicación de caracterización de vendedores.
- Recopilación de información y elaboración de instrumento para el registro de la información.
- Sistematización de la información y elaboración del diagnóstico según información seleccionada.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUEP, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

Finalmente, con relación al quinto indicador del proyecto, cuya meta establecida para el año 2021 es adecuar 1 zona para mercado satélite, se dio el cumplimiento de la misma a través de la ejecución del programa “Mercado a Tu Barrio”, el cual consiste en adecuar durante una semana, en diferentes parques de la ciudad, una zona como mercado satélite para comercialización de diferentes productos de la canasta básica familiar.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUEP, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

Con esta estrategia, se han puesto en marcha una serie de actividades encaminadas a mejorar las condiciones de trabajo de los vendedores informales, como lo son los procesos de capacitación y acompañamiento técnico a los vendedores vinculados a MATB, que propenden por la apropiación de buenos hábitos empresariales, mejorando los indicadores de gestión de sus negocios, el correcto uso de los recursos financieros generados por los negocios y otras fuentes familiares; su posicionamiento y sostenibilidad en el mercado y el mejoramiento de su calidad de vida.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUEP, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

En desarrollo de las gestiones adelantadas por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, para el cumplimiento de la meta propuesta con relación al indicador en comento, se realizaron las siguientes actividades:

- Selección de zona, de productos a ofrecer y de vendedores-participantes.
- Socialización sobre condiciones de aprovechamiento con participantes.
- Diseño, adquisición y montaje de logística requerida para el funcionamiento del mercado.
- Lanzamiento y apertura al público, acompañamiento institucional.
- Desmontaje e identificación de zona para próximo mercado satélite.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUPEP, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

## 8. INTERVENCIONES DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL CENTRO HISTÓRICO

### 8.1. Generalidades:

Con este proyecto se busca realizar una serie de intervenciones urbanas para la recuperación integral del espacio público en el centro histórico para mejorar las condiciones y la accesibilidad en dicha zona.

Programa	Recuperación del Centro Histórico y Mercados Públicos
Meta de programa	30.000 M2 de espacio público intervenido
Proyecto	<b>Intervenciones del espacio público en el Centro Histórico</b>
Meta del proyecto 2021	5.000 M2 de espacio público intervenido
Porcentaje de avance	129.71%

### 8.2. Actividades desarrolladas 2021

El proyecto de “*Intervención del Espacio Público en el Centro Histórico*” tuvo como meta establecida para la vigencia 2021, un total de 5.000 M<sup>2</sup> de espacio público intervenido. Durante la vigencia 2021 se efectuó el seguimiento a obras de intervención en el centro histórico de la ciudad, reportándose un avance en la meta de 129.71% gracias a la intervención de 6485.36 M<sup>2</sup>.

Las actividades desarrolladas con relación a este proyecto en el año 2021 comprenden:

- Recuperación del espacio público.

ITEM	REUBICACIONES	Nº DE OCUPANTES	M2 RECUPERADOS
1	PASEO BOLIVAR CALLE 34 ENTRE CARRERAS 43 Y 40	110	1442
2	CALLE 32 ENTRE CARRERAS 41 Y 39	30	128
3	CALLEJÓN DE ROBERTICO CRA 42A ENTRE CALLES 30 Y 31 (CALLEJÓN DE LAS COCINERAS ROBERTICO)	12	304
4	CARRERA 42 ENTRE CALLES 32 Y 32A	8	80
5	CARRERA 42C ENTRE CALLES 32 Y 33 (CALLEJON DEL MIAU)	10	180
6	BANCOMERCIO	7	66
7	CARRERA 43 ENTRE CALLES 30 Y 34	325	649,66
<b>TOTAL</b>		<b>502</b>	<b>2849,66</b>

**Fuente:** Propia, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUEP, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

ITEM	PROYECTOS	COMERCIOS REUBICADOS	COCINAS REUBICADAS	REFRESQUERIAS / ISLAS	TOTALES
1	GALERIA COMERCIAL ROBERTICO	139	10	19	168
2	GALERIA COMERCIAL SAN NICOLAS	91	15	6	112
3	GALERIA LA ESQUINA DEL ARTE	34	0	0	34
4	CALLEJÓN DE FRUTAS Y VERDURAS	110	0	5	115
<b>TOTAL</b>		<b>374</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>429</b>

**Fuente:** Propia, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

## 9. REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO AÉREO

### 9.1. Generalidades:

Con el programa “*Mejores Servicios Públicos Domiciliarios*” el Distrito busca mejorar la cobertura y continuidad de los servicios públicos domiciliarios en zonas consolidadas, subnormales o de expansión urbana con la ampliación de redes existentes, el aumento en la capacidad o la normalización en la prestación de servicios de acuerdo con las condiciones de las zonas de estudio.

Programa	Mejores Servicios Públicos domiciliarios
<b>Meta de programa</b>	8 Km2 de área urbana con cableado aéreo
<b>Proyecto</b>	<b>Regularización del Cableado Aéreo</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	2 Km2 de área urbana con cableado regulado
<b>Porcentaje de avance</b>	77,5%

Se pretende a través de este proyecto organizar la disposición y regularización del cableado para eliminar el inactivo y localizar con mayor eficiencia las nuevas redes. La organización de la red de cableado aéreo permitirá más eficiencia y coordinación entre diferentes empresas que requieren el uso del espacio aéreo distrital.

### 9.2. Actividades realizadas 2021

- Se efectuaron procesos de socialización y concertación del proyecto a través de mesas de trabajo con algunos operadores de los servicios de comunicación de la ciudad y empresas de servicios públicos.

Con la intención de avanzar en la consolidación de información técnica para la formulación del plan de trabajo y la identificación de zonas para la implementación de la regulación del cableado aéreo.



**Fuente:** Propio del archivo de la SCUPEP, oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

En estas mesas de trabajo se analizó el alcance y el impacto que tendrá para la ciudad y sobre todo para sus habitantes la implementación de acciones de mejora tendientes a la normalización del cableado.

- **Estructuración de manual técnico de normalización para la ordenación del cableado aéreo en el Distrito de Barranquilla.**

Dentro del proceso de construcción de la reglamentación para la ordenación del cableado aéreo en el Distrito de Barranquilla, se realizó un documento propuesta borrador, el cual contiene unas consideraciones generales sobre el tema, disposiciones generales, consideraciones y criterios técnicos, funciones de los actores involucrados, un plan de intervención, procedimientos, legalización y un capítulo de sanciones y disposiciones finales.

Esta propuesta borrador está en etapa de revisión y siguiente etapa del proceso, cerrando de esta forma el ciclo técnico y quedando a la espera de las consideraciones jurídicas relacionadas el capítulo de sanciones y disposiciones finales de la normatividad para su implementación.

La ejecución de esta actividad va en un 85%, quedando a la espera de la elaboración del capítulo de sanciones y disposiciones finales de la normatividad para su revisión por la secretaría jurídica de la alcaldía para su aprobación e implementación.

- **Seguimiento a la regulación del cableado por parte de las empresas de servicio público responsables.**

La realización de esta actividad está sujeta a la aprobación de la norma urbanística, la concertación con los operadores sobre el plan de trabajo y a la disposición de la Secretaría para adelantar el apoyo, acompañamiento y seguimiento de cada uno de los operadores de lo acordado.

No obstante, se realizó seguimiento al uso compartido de infraestructura eléctrica por redes de telecomunicaciones dispuesto en el espacio público de la ciudad.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUPEP, oficina de Gestión Urbanística, 2021.

VISITAS TÉCNICAS DE REGULARIZACIÓN DEL CABLEADO EN EL CENTRO LOCALIDAD NORTE CENTRO HISTÓRICO	
DIRECCIÓN	SE EVIDENCIÓ
Calle 35 entre carrera 43 y 46	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes caídas, provocado en gran parte por el peso de la cantidad de conductores y cables, esta práctica genera gran contaminación visual del centro histórico.</li> <li>• Desorganización del cableado e instalaciones irregulares, algunos fuera de servicio, sin funcionalidad alguna, provocando una caótica y enmarañada red con alta concentración de elementos impidiendo visibilidad y creando condiciones desfavorables al entorno visual y de seguridad para los transeúntes.</li> </ul>
Carrera 43 entre calle 40 hasta la 45	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Postes con exceso de cableado y accesorios, entre los vanos se observó cableado destensado y suelto, se identificó etiquetas de cable operadores como CLARO, MEPIA, AIR-E, COMCEL.</li> <li>• Cableado enredado en el cruce entre la calle 41 y carrera 43, exceso de cableado, cableado enredado en los árboles y exceso de rollos de reserva en los postes, hay 468ml desde la calle 40 hasta la calle 45.</li> </ul>
Carrera 53 entre calle 64 hasta la 68	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cableado enredado entre los vanos, cableado enredado en árboles, exceso de rollos de reserva en postes, cableado enredado en postes, exceso de accesorios en postes, accesorios corroídos.</li> <li>• Cable de operadores como MOVISTAR, CLARO, UNE, UFINET, TELMEX, TIGO, MEDIA (FIBRA OPTICA), COMCEL, enredo de cableado en cruces viales.</li> </ul>

**Cuadro:** Visitas técnicas de regularización del cableado en el centro, localidad Norte Centro Histórico, oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

**Carrera 43 entre calle 40 hasta la 45**



**Fuente:** Propio del archivo de la SCUEP. oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

**Carrera 43 entre calle 40 hasta la 45**



**Fuente:** Propio del archivo de la SCUEP. oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

**Carrera 53 entre calle 64 hasta la 68**



**Fuente:** Propio del archivo de la SCUPEP. oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

REUNIONES Y MESAS DE TRABAJO REALIZADAS			
FECHA	ENTIDADES	OBJETIVO	
18 de agosto de 2021	Gerencia de las Tics, Oficina de Servicios Públicos	Articular el tema de Regularización del Cableado Aéreo para impactar positivamente la problemática que genera el tema	Se establecieron parámetros con procedimientos que lideren los operadores y ejerciendo de parte nuestra un trabajo de apoyo y acompañamiento para entrar a regular con una técnica que debe ser avalada por los operadores, principal problemática (dispositivos que utilizan trenzado, tensado de cableado, identificación de los cables por parte de los operadores disposición tanto aérea como subterránea).
23 de agosto de 2021	Gerencia de las Tics, Secretaria de Planeación, Oficina de Servicios Públicos y a los Cable Operadores	Exponer el tema de regulación del cableado aéreo, entender la problemática desde la perspectiva de los operadores de cable y generar compromisos por cada una de las partes.	<p>Dentro de los compromisos establecidos en la reunión se estableció:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Solicitar claridad de la situación actual sobre la titularidad de las estructuras entre AIR-E y UFINET.</li> <li>-Generar unas etapas, iniciando por una individualización de los sectores.</li> <li>-La Secretaria de Planeación, establece que conforme a las posibilidades legales se hacen los ajustes frente a las telecomunicaciones en revisión del POT.</li> <li>-AIR-E informa que quieren ser partícipes en la mejora visual del cableado, y que a partir de ese momento empezaba a hacer las revisiones del caso frente a la infraestructura de los Operadores.</li> <li>-Gerencia de las TICS ofrece todo el apoyo en el acercamiento entre cable operadores y AIR-E.</li> <li>-Los Asistentes se comprometen a realizar un recorrido con el fin de establecer una zona piloto donde se pueda empezar a realizar intervenciones para regular el cableado aéreo en zonas que existan mayor proporción de la problemática.</li> </ul>

**Cuadro:** Mesas de trabajo realizadas, oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

El día 6 de septiembre se realizó un recorrido con las dependencias competentes del Distrito y lo Cable Operadores, y se estableció una zona Piloto teniendo en cuenta las de mayor proporción de afectación, para ser intervenida por los Cable Operadores, AIR-E y UFINET en apoyo con la Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, y las demás entidades competentes del Distrito.

Después de haber realizado el recorrido, estas fueron las direcciones propuestas para el proyecto piloto de desmonte de cableado aéreo.



**Imagen:** Mapa Distrito de Barranquilla, proyecto piloto de desmonte de cableado aéreo.

**Zonas a intervenir:**

**Calle 35 entre carreras 46-44**



**Fuente:** Propia del archivo de la SCUPEP, oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

### Carrera 45 entre calles 34 y 38



**Fuente:** Propia del archivo de la SCUEP, oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

### Calle 40 entre carreras 45 y 43



**Fuente:** Propia del archivo de la SCUEP, oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

## 10. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

### 10.1. Generalidades:

El programa “*Espacios Públicos de Calidad*” busca garantizar un mejoramiento integral del espacio público de la ciudad a través del mantenimiento de la red pública de parques, la construcción de nuevos espacios y la apuesta a transformaciones del entorno urbano como zonas peatonales, andenes, vías, alumbrado público, además de mejorar la calidad de vida de poblaciones vulnerables mediante la pavimentación de vías.

Programa	Espacios públicos de calidad
<b>Meta de programa</b>	40.000 M2 de Espacio Público recuperado
<b>Proyecto</b>	<b>Fortalecimiento del ordenamiento del Espacio Público</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	15.000 M2 de Espacio Público recuperado
<b>Porcentaje de avance</b>	123% (18.394 M2)

Con el proyecto “*Fortalecimiento del Ordenamiento del Espacio Público*”, se pretende continuar con la restitución y habilitación de zonas de sectores que constituyen espacio público de la ciudad, que hoy día presentan significativa ocupación con algún tipo de mobiliario, fijo o móvil, por particulares que desarrollan actividades de aprovechamiento económico, de forma indebida y sin permiso de la autoridad competentes, privando a los ciudadanos de su uso y disfrute para la realización de actividades de naturaleza pública de tipo peatonal, de estancia, de esparcimiento, de recreación pasiva y activa, entre otras.

### 10.2. Actividades desarrolladas 2021

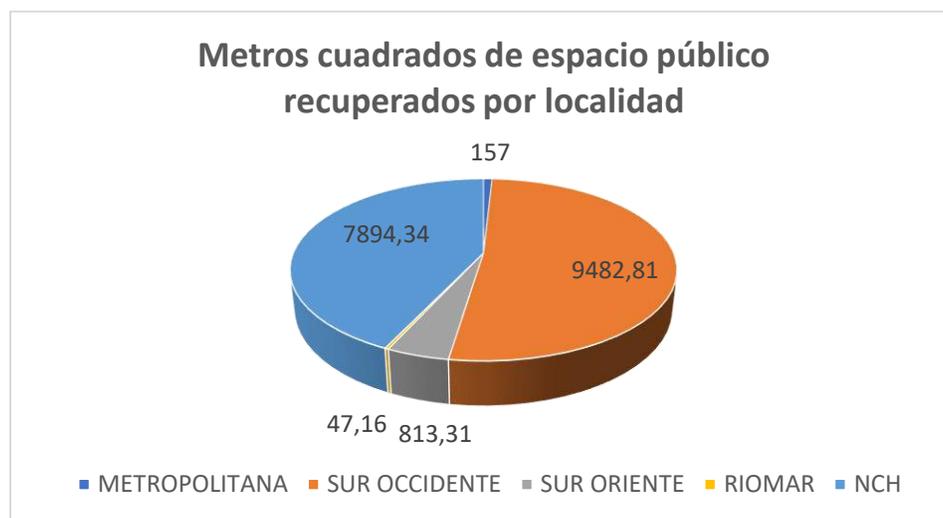
La Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en ejercicio de sus funciones y competencias otorgadas a través del Decreto Acordal 0801 de 2020, específicamente la de “*Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes*”, y a través del proyecto de “*Fortalecimiento del Ordenamiento del Espacio Público*”, ha venido ejecutando una serie de procedimientos de restitución de las zonas de uso público que han estado ocupadas indebidamente por particulares para desarrollar actividades formales e informales que ocasionan una afectación de este “activo colectivo” asociada a su funcionalidad urbana para el uso y disfrute por los ciudadanos, y a su vez produciéndose un aprovechamiento por particulares contraviniendo las normas vigentes que lo regulan.

Durante el 2021 se estrategias de trabajo con todo el personal técnico, operativo y profesional especializado de la Dependencia, en concurso con la Policía Nacional Metropolitana, para llevar a cabo diferentes actividades distribuidas en cada una de las localidades (Metropolitana, Suroccidente, Suroriente, Norte Centro Histórico y Riomar), aplicando el procedimiento establecido por la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia.

Las actividades que se llevaron a cabo durante la vigencia 2021 son:

- Operativos de control del espacio público.
- Materializaciones de órdenes de restitución de espacio público emanadas de la Oficina de Procesos Urbanísticos.
- Operativos de reubicación de ocupantes del espacio público.
- Identificación de estrategias para la sostenibilidad de las acciones ejecutadas.
- Realización de jornadas de capacitación a partes interesadas, según temas asociados al propósito de la SDCUEP.
- Seguimiento y evaluación de las actividades implementadas.

En la siguiente gráfica podemos observar la cantidad de metros cuadrados de espacio público recuperados durante el periodo 2021:



**Gráfico:** Metros cuadrado de espacio público recuperado por localidad, Oficina de Gestión Urbanística, 2021

LOCALIDAD	M2 RECUPERADO
METROPOLITANA	157
SUR OCCIDENTE	9482,81
SUR ORIENTE	813,31
RIOMAR	47,16
NCH	7894,34

**Fuente:** Propia, Oficina de Gestión Urbanística, 2021.

### 10.3. Logros del año 2021 en este proyecto.

Con personal técnico, operativo y profesional de la Dependencia, con el acompañamiento de la Policía Nacional Metropolitana, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad requeridos por las autoridades y dentro de los parámetros del procedimiento establecido por la ley 1801, Código Nacional de Policía y Convivencia, en el año 2021, logramos alcanzar un consolidado total de 18.394,62 M2 de espacio público recuperado, lo cual representa un cumplimiento del 123% de la meta propuesta para la vigencia 2021 correspondiente a 15.000 M2.

## 11. MOBILIARIO URBANO

### 11.1. Generalidades:

Gestión para la instalación y mantenimiento del mobiliario urbano en la ciudad de Barranquilla.

Programa	Espacios públicos de calidad
<b>Meta de programa</b>	100% la ejecución del proyecto de mobiliario urbano
<b>Proyecto</b>	<b>Mobiliario Urbano</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	100% la ejecución del proyecto de mobiliario urbano
<b>Porcentaje de avance</b>	100%

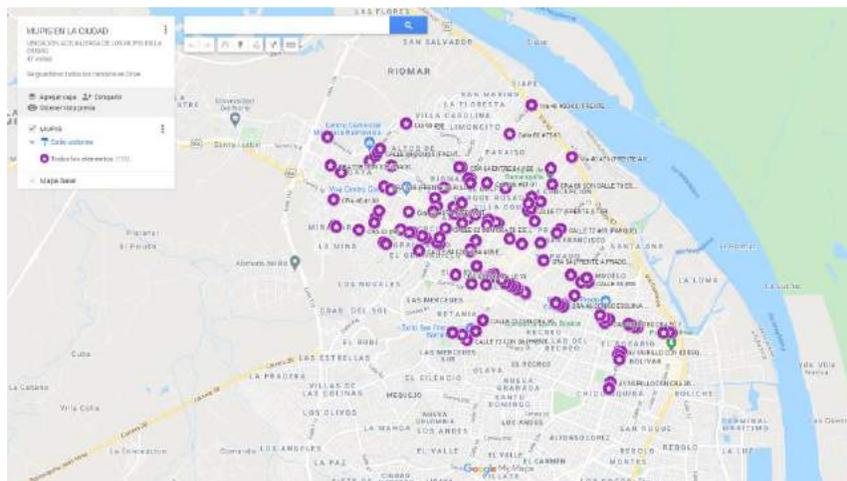
El desarrollo urbanístico y la delimitación de los polígonos normativos establecidos en el Decreto 0212 de 2014, por el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, ha permitido en los últimos años la instalación de elementos de amoblamiento urbano con el fin de garantizar y fortalecer su función social ampliando su implementación en aquellos sectores que presentan déficit.

### 11.2. Actividades desarrolladas en 2021

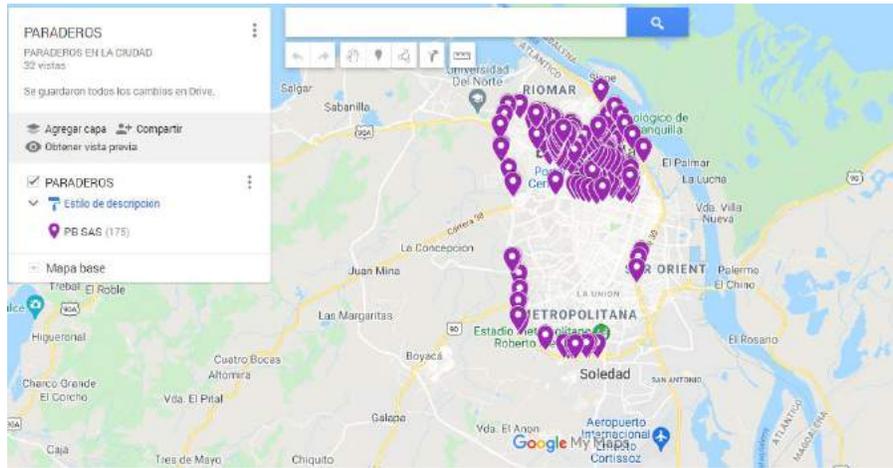
- **Realización de inventario sobre el mobiliario urbano existente en la ciudad**

Se verifico en terreno y fue georeferenciado cada elemento reportada por la concesión mediante radicado EXT-QUILLA-21-001513 del 5 de enero de 2021.

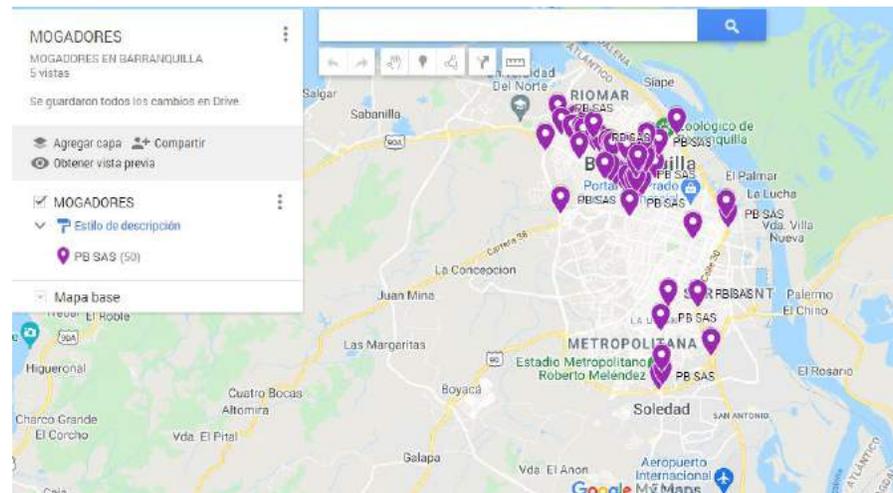
A pesar de contar con la base de datos de los elementos ubicados en Distrito, no disponíamos de un mapa real de ubicación, lo cual motivó la creación y digitalización de la herramienta de georreferenciación en formato google maps, de los elementos del mobiliario urbano tipo mupis, paraderos y mogadores, con el fin buscar mediante una gestión eficiente y efectiva de las autoridades competentes, garantizar la instalación y el mantenimiento del mobiliario urbano de la ciudad.



**Fuente:** Herramienta Google Maps, mupis ubicados en el Distrito



**Fuente:** Herramienta Google Maps, paraderos ubicados en el Distrito



**Fuente:** Herramienta Google Maps, mogadores ubicados en el Distrito

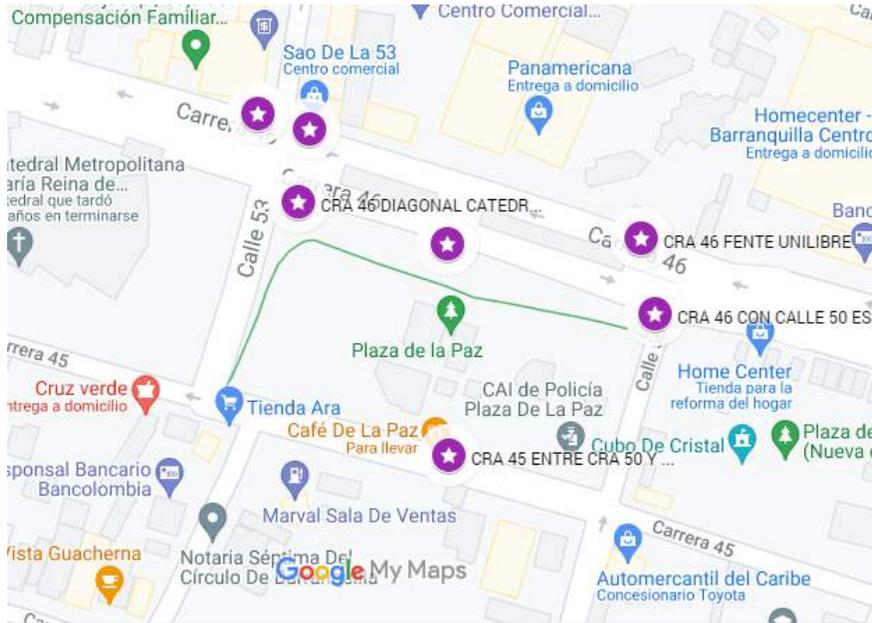
- Verificar el estado de los elementos del mobiliario urbano de explotación comercial con publicidad exterior visual.**

Recibido el inventario de elementos que hacen parte del mobiliario urbano y determinada su ubicación con la herramienta de referenciación, se procedió a identificar los sectores de mayor ubicación y las posibles zonas que requieran una intervención con el fin de mejorar las condiciones de seguridad, tranquilidad e higiene.

Para poder ejecutar el proyecto, se dividieron en tipos de elementos los cuales fueron clasificados previa identificación de sus características, con el fin de facilitar su posterior verificación de las condiciones técnicas y garantizar el uso y disfrute de los ciudadanos.

Las zonas que presentan mayor deterioro de los elementos obedecen a las marchas ocurridas en el país y las condiciones climáticas especiales que tiene el Distrito de Barranquilla, sin embargo, identificados y reportados, se procede a gestionar su mejoramiento con el fin de preservar las condiciones del sector. Los tramos identificados corresponden a:

## Sector Plaza de La Paz



**Fuente:** Herramienta Google Maps, zona plaza de la paz



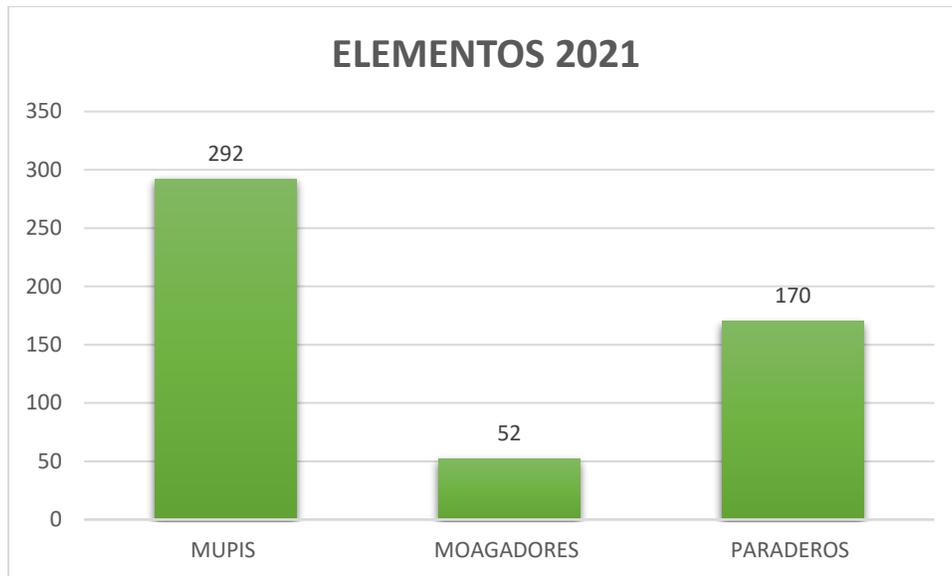
**Fuente:** Propia, archivo de la SCUPEP, oficina de Gestión Urbanística, elemento a intervenir plaza de la paz.

- **Presentar un informe trimestral sobre el estado y variaciones en la infraestructura del mobiliario urbano.**

Verificados los elementos en terreno y conciliada la información con el concesionario se determinó la cantidad de los elementos de amoblamiento urbano así:

ELEMENTOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS 2021
MUPIS	292
MOAGADORES	52
PARADEROS	170

**Fuente:** Propia, oficina de Gestión Urbanística



**Gráfica:** Elementos 2021, oficina de Gestión Urbanística

- **Tramitar hasta su notificación los actos administrativos concernientes a los permisos sobre mobiliario urbano.**

Los actos administrativos para el registro de los elementos de amoblamiento urbano fueron expedidos de conformidad con las normas que establece la publicidad exterior y la verificación realizada por esta dependencia, cumpliendo de esta manera con todas las actividades propuesta para el 2021.

### **11.3. Meta: Realizar 30 operativos de verificación y control de la publicidad exterior visual.**

Durante el cuarto trimestre no se realizaron operativos sin embargo la meta fue superada para la vigencia 2021, realizando un total de 36.

TRIMESTRE	OPERATIVOS REALIZADOS
PRIMER	10
SEGUNDO	14
TERCER	12
CUARTO	0
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>

**Fuente:** Propia, oficina de Gestión Urbanística

Los operativos fueron realizados en las distintas localidades del Distrito, en cumplimiento de la función de verificación y control a cada uno de los elementos publicitarios instalados.

Dentro de los seguimientos realizados se desarrolló la verificación y control de la publicidad así:

- Publicidad móvil
- Publicidad en centros comerciales (avisos)
- Vallas

Se centró la operatividad en estos tres tipos de publicidad, toda vez que son las utilizadas en el Distrito de Barranquilla, por lo que buscamos que la ciudadanía conozca la normatividad e inicie los procesos de registro.

Se realizaron por parte de la Oficina de Gestión Urbanística la consolidación y verificación y cumplimiento de publicidad exterior visual y móvil. Con esto se obtuvo un total de 36 operativos para un cumplimiento de la meta en un 113.3%.

A continuación, se relacionan los operativos que fueron realizados en el periodo 2021 en cumplimiento de la función de verificación y control a cada uno de los elementos publicitarios instalados.

N°	TRIMESTRE	DÍA	MES	HORARIO	OPERATIVO	DIRECCIÓN	OBJETIVO
1	1	MARTES 2	MARZO	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	VIA 40 CON 76	INF 957-21
2	1	JUEVES 11	MARZO	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	CALLE 30 CRA 44	INF 958-21
3	1	MARTES 16	MARZO	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	CIRCUNVALAR CON CRA 51B (MACRO)	INF 959-21
4	1	JUEVES 25	MARZO	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	CRA 44 CON CALLE 72	INF 960-21
5	1	JUEVES 25	MARZO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	C 78 53 90 COUNTRY PLAZA	INF 497-21 AT 0993-21
6	1	MARTES 30	MARZO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	K 52 72 114 / C 76 49B -20	INF 734-21 AT 0969 / INF 736-21 AT 0968
7	1	DURANTE VARIOS MESES	DURANTE VARIOS MESES	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	VALLAS PRIVADAS	INF 1134-21
8	1	DURANTE VARIOS MESES	DURANTE VARIOS MESES	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	D1	INF 1717-21
9	1	DURANTE VARIOS MESES	DURANTE VARIOS MESES	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	ARA	INF 1716-21
10	1	DURANTE VARIOS MESES	DURANTE VARIOS MESES	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	JUSTO Y BUENO	INF 1715-21
11	2	MIERCOLES 21	ABRIL	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	C 79 49C 24 /K 51B 82-100	INF 735-21 AT 0975-21 /INF 0961-21 AT 1171-21



12	2	VIERNES 23	ABRIL	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	K 51B 84 94 / C 82 53 10	INF 737-21 AT 1173-21 / INF 732-21 AT 1285-21
13	2	SABADO 24	ABRIL	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	C 90 50 126 ALKARAWI	INF 733-21 AT 1284-21
14	2	VIERNES 14	MAYO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	ATLANTIC CENTER - HABITAT	INF 965-21 AT 1133-21 / INF 966-21 AT 1431-21
15	2	JUEVES 20	MAYO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	PLAZA CATALUÑA	INF 1721-21 AT 2302-21
16	2	VIERNES 21	MAYO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	GRAN CENTRO / EJECUTIVO	INF 1087-21 AT 1480-21 / INF 1089-21 AT 1481-21
17	2	JUEVES 27	MAYO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	CARIBEAN MALL- RIVER MALL - BARCELONA	INF 1116-21 AT 1483-21 / INF 1115-21 AT 1487-21 / INF 1114-21 AT 1543-21
18	2	MARTES 1	JUNIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	VALLAS PRIVADAS	INF 1192-21 AT 1550-21
19	2	VIERNES 4	JUNIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	BUENAVISTA/GRAN BOULEVAR/BUENAVISTA II	INF 1208-21 AT 1665-21 / INF 1209-21 AT 1664-21 / INF 1210-21 AT 1663-21
20	2	MIERCOLES 16	JUNIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	K 48 72-25 FKAGUER / ALAMBRA K 47 70-204	INF 1283-21 AT 1710-21 / INF 1282-21 AT 1709-21
21	2	LUNES 21	JUNIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	K 42F 75B 124/ C 79 50 71 /K 50 46 41/C 78 5370/K 51B 82 254	INF 1379-21 AT 1966-21 / INF 1376-21 AT 196721 / INF 1375-21 AT 1968-21 / INF 1378-21 AT 1971-21
22	2	JUEVES 24	JUNIO	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD LIMPIEZA	CALLE 34 ENTRE 43 Y 41	INF 1388-21
23	2	LUNES 28	JUNIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	EL PASEO /BOULEVAR 51	INF 1535-21 AT 2064-21 / INF 1536-21 AT 2066-21
24	2	MARTES 29	JUNIO	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD LIMPIEZA	CALLE 34 ENTRE 43 Y 40	INF 1419-21
25	3	MIERCOLES 7	JULIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION DE PUBLICIDAD EN CENTROS COMERCIALES	NOVA CENTER /BLUE GARDEN	INF 1524-21 AT 2065 / INF 1525-21 AT 2077-21
26	3	12,13 y 14	JULIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL DE VALLAS	OM COMUNICACIONES / METROVIA	INF 1625-21 INF 1626-21
27	3	VIERNES 16	JULIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL DE VALLAS	DOLMEN / EMOCION VISUAL	INF 1624-21
28	3	LUNES Y MARTES 26 Y 27	JULIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL DE VALLAS	EASYTRADING	ING 1731-21 AT 2314-2313-2288-2289-2290-2292-2293-2294-2295-2296-2297-2298-229

29	3	LUNES 26	JULIO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL DE VALLAS	MEDIA ART / JECOMARS/ JUAN CARLOS MARIN	INF 1726-21 AT 2303-21 2304-21 2305-21 / INF 1730-21 AT 2287-21 INF 1725-21 AT 2306-21
30	3	28 DE JULIO 2 Y 4 DE AGOSTO	JULIO - AGOSTO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL DE VALLAS	MARKETMEDIOS	INF 1785-21 AT 2496-2497-2498-2499-2500-2501
31	3	JUEVES 29	JULIO	8:00M 12:00PM	CONTROL PUBLICIDAD MOVIL	CALLE 30 CRA 44	INF 1789-21
32	3	27 DE JULIO Y 4 DE AGOSTO	DURENTE VARIOS MESES	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	VALLA CONCESIÓN	INF 1876-21 AT 2529-2530-2532-2531-2533-2534-2535-2536-2537-2538-2539-2540-2541-2542-2542-2544-2545-2546
33	3	2	AGOSTO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	PANORAMA-METROCENTRO	INF 1797-21 AT 2381/ INF 1799-21 AT 2388-21
34	3	13	AGOSTO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	PORTALDEL PRADO	INF 1844-21 AT 2385-21
35	3	17	AGOSTO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	DIGIPRINT/ STANDARD	INF 1924-21 AT 2680-21 AT 2681-21 / INF 1972-21 AT 2682-2683-2684-2685-2686-2687-2688-2689-2690-2691-2692
36	3	20 Y 23	AGOSTO	8:00M 12:00PM 2:00PM 4:00PM	VERIFICACION Y CONTROL	MEDIA ART	INF 1937-21 AT 2553-21 INF 1938-21 AT 2552-21

Fuente: Propia, oficina de Gestión Urbanística

### Legalización vallas, avisos móviles año 2021

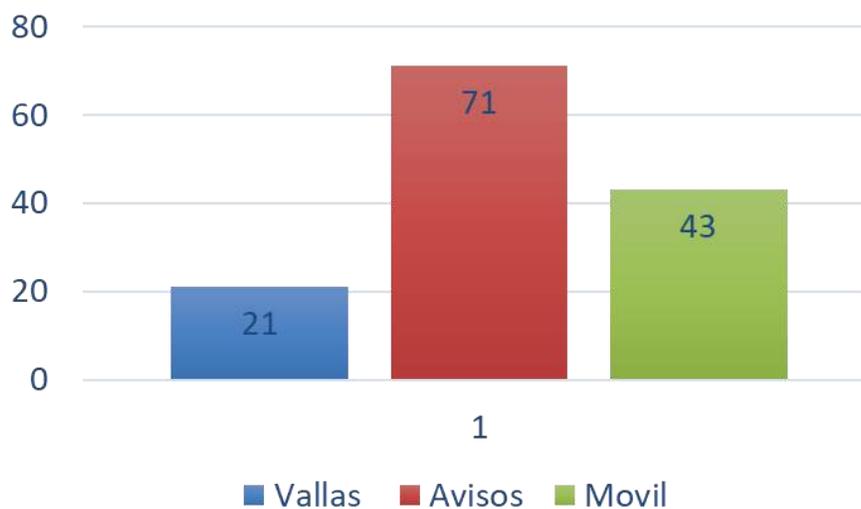


Gráfico: Legalización de vallas y avisos móviles año 2021. Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.



**Fuente:** Propia, archivos de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística, Mogadores, vigencia 2021.

## 12. MANUAL DE APROVECHAMIENTO ECONÓMICO DEL ESPACIO PÚBLICO

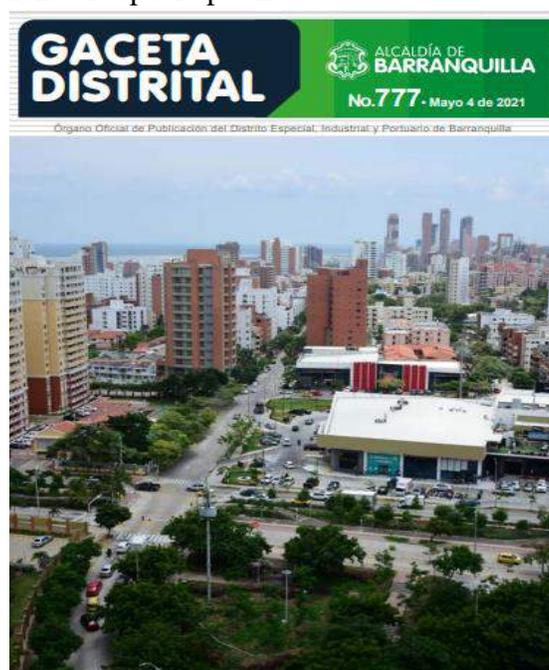
### 12.1. Generalidades:

Elaborar dos documentos técnicos que regule el espacio público y las actividades de paisajismo en la ciudad como herramienta de organización y planeación. Del mismo modo deben permitir regular el uso de actividades realizadas en el espacio público.

Programa	Espacios Públicos de calidad
<b>Meta de programa</b>	Un (1) Manual de aprovechamiento de espacio público aprobado
<b>Proyecto</b>	<b>Manual de Espacio Público y paisajismo</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	20% del Manual de Espacio Público y paisajismo aprobado
<b>Porcentaje de avance</b>	100%

Dado el crecimiento de la ciudad y la adecuación de sus espacios públicos, estos se han convertido en un atractivo para la realización de eventos y actividades culturales, recreativas, deportivas, ecoturismo y por supuesto económicas; que si bien aportan a la favorabilidad e imagen positiva de la ciudad; no estaban generando algún tipo de beneficio directo para el Distrito toda vez que los actores económicos que realizan el uso de estos espacios no se preocupan por su mantenimiento o por la disponibilidad y accesibilidad para otros usuarios; con lo cual se generan conflictos de convivencia en relación a su uso y por consiguiente desigualdad entre los diferentes actores del espacio público.

Atendiendo a esta situación; en el mes de abril de 2021 se expidió el Decreto 0076 del 23 de abril de 2021, por el cual se regula el aprovechamiento económico del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla con el ánimo de ordenar y aprovechar las potencialidades que tiene el espacio público.



**Fuente:** Archivo propio de la Alcaldía Distrital de Barranquilla

Recordemos que el aprovechamiento económico del espacio público está asociado con el desarrollo temporal de actividades con motivación económica, en los elementos constitutivos y complementarios del espacio público, siendo a su vez, un instrumento financiero orientado a lograr su usufructo y/o explotación, permitiendo que con este se sostenga y financie el mismo, mediante el concurso de los particulares. Esta regulación limita el uso indiscriminado del espacio público, disminuyendo los índices de ocupación, por medio de la organización de los actores que intervienen o se aprovechan económicamente de este. Con la implementación del marco regulatorio establecido en este decreto, en el último cuatrimestre del año 2021 se logró un recaudo por valor de \$287.854.194.

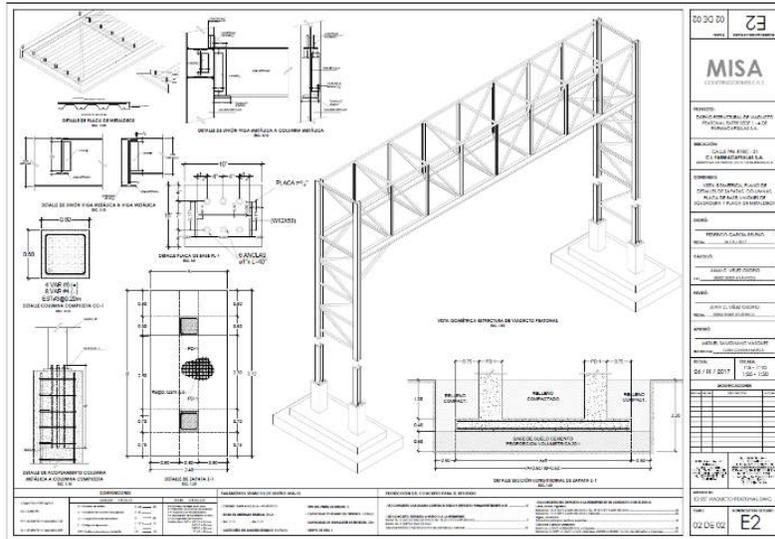
## 12.2. Actividades destacadas durante el periodo 2021

- Publicidad en activación de marca:** Con objeto de mejorar la experiencia de sus clientes, la compañía Bavaria S.A., solicitó al Distrito autorización para realización de eventos publicitarios en los que se involucran a hinchas con la emoción de vivir nuevamente el fútbol a través de experiencias diferenciadoras durante los partidos de eliminatoria al mundial QATAR 2022. La compañía organizó puntos de contacto en los que los hinchas escaneaban con su celular un código QR y recibían una cerveza gratis. Estos se realizaron en los siguientes espacios:



**Imagen:** Mapa de experiencias actividades de activación de marca Compañía Bavaria S.A.,

- Enlaces peatonales:** la empresa Farmacapsulas S.A., teniendo la necesidad de dar continuidad peatonal y conectar sus sedes ubicadas en las Calle 79B N 78C-21 y Calle 79B N 79-05 solicitó permiso de aprovechamiento para la construcción de un enlace peatonal en altura, como se muestra en la siguiente imagen:



**Imagen:** Diseño estructural de viaducto peatonal entre sede 1 – 4 de Farmacapculas S.A.

Además, se relacionan otras actividades con las que se puede lograr el aprovechamiento económico del espacio público:

- **Actividades artísticas:**



**Gráficos:** Actividades artísticas AEP

- **Actividades temáticas relacionadas, académicas, de investigación o de educación y formación:**



**Gráficos:** Actividades académicas, de investigación o de formación AEP.

- **Actividades pasivas:**



**Gráficos:** Actividades pasivas AEP

- **Publicidad o promoción:**



**Gráficos:** Actividades de publicidad o promoción AEP

- **Comercialización de productos:**



**Gráficos:** Comercialización de productos AEP

- **Práctica deportiva o de esparcimiento social o cultural con movilización de personas:**



**Gráficos:** Actividades de esparcimiento social o cultural AEP

### 13. MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO Y PAISAJISMO

Programa	Espacios Públicos de calidad
<b>Meta de programa</b>	100% de la elaboración del Manual de espacio público y paisajismo alcanzado
<b>Proyecto</b>	<b>Manual de Espacio Público y paisajismo</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	20% de la elaboración de Manual de Espacio Público y paisajismo alcanzado
<b>Porcentaje de avance</b>	75%

Durante la vigencia del 2021 se llevaron a cabo las siguientes actividades en relación a este proyecto:

- Revisar jurídica y técnicamente los documentos elaborados para su ajuste, adopción y publicación.
- Realizar las jornadas de trabajo con partes interesadas y formulación del manual.
- Socializar los documentos adoptados con las partes interesadas para su implementación.

También se implementaron las jornadas necesarias para la formulación y redacción del manual de paisajismo. Se adelantó la revisión jurídica hasta un 50% del 20% establecido para este año 2021, las partes de estudios jurídicos y mesas de trabajo se culminó.

En el mes de diciembre de 2021 se dio una normativa nueva en torno a bosques urbanos, la cual está siendo objeto de análisis para ser incorporada en el documento definitivo.

## 14. TRANSFORMACIÓN DEL ENTORNO URBANO - TEU

### 14.1. Generalidades:

Intervenir el espacio público en diferentes zonas de la ciudad por medio de la segregación del área de uso peatonal y vehicular, mejorando los andenes, las zonas con estacionamiento regulado, intervención con alumbrado público y mobiliario urbano moderno e incluyente; con el propósito de ofrecer igualdad de oportunidades para el desarrollo personal y gozar de los diferentes espacios de la ciudad.

Programa	Espacios públicos de calidad
<b>Meta de programa</b>	Tres (3) zonas a intervenir
<b>Proyecto</b>	<b>Transformación del entorno urbano -TEU</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	Una (1) zona a intervenir
<b>Porcentaje de avance</b>	49,17%

El deterioro, la irregularidad de las superficies, la invasión del espacio público de las zonas peatonales y en muchos casos, la inexistencia de andenes adecuados para la movilización de personas con discapacidades motoras, visuales y auditivas, sumado a zonas distritales endurecidas para el parqueo de vehículos, sin arborización, entre otras; hacen parte de los entornos urbanos segregados de sectores residenciales, comerciales, industriales, e institucionales de la ciudad construida, tanto formal como informal, que impactan la calidad de vida urbana de los ciudadanos-habitantes.

### CARRERA 49C CON CALLE 82



**Fuente:** Puerta de Oro, imagen de algunas vistas de la propuesta del proyecto TEU

## CALLE 58 CON CARRERA 59



ANTES



DESPUÉS

**Fuente:** Puerta de Oro, imagen de algunas vistas de la propuesta del proyecto TEU

Estos hechos demandan de la institucionalidad la generación de nuevas formas de intervención urbana, que permita la transformación de los entornos urbanos de dichas áreas sociales, haciéndolos inclusivos y buscando la apropiación social de las transformaciones para un mejor disfrute del hábitat. El plan de Desarrollo “Soy Barranquilla”, vigencia 2020-2023, a través de este proyecto, aspira a realizar la intervención-innovación de tres (3) zonas urbanas buscando su transformación y mejoramiento inclusivo para los ciudadanos que las utilicen, disfrutándolas sin contratiempo, ni desasosiego a los que hoy día están expuestos.

Mediante Resolución 0464 del 02 de diciembre de 2020 se designó el comité técnico para apoyo a la supervisión, desarrollo y ejecución de los estudios y diseños de los proyectos estratégicos de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público para la intervención, recuperación y mejoramiento del espacio público (andenes) en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

En virtud de lo anterior, se han realizado mesas técnicas de seguimiento a la ejecución del contrato Interadministrativo N° Cd-57-2020-2209 suscrito entre el Distrito De Barranquilla y Puerta de Oro SAS para el diseño del mejoramiento de andenes y bulevares, así como los diseños conceptuales dentro de la macrozona descrita:



**Fuente:** Google maps – macrozona, oficina de Gestión Urbanística

## 14.2. Actividades de ejecución realizadas:

- **Priorización de intervenciones y definición de tipologías de andenes:**

Esta actividad consistió en la generación de una serie de indicadores que nos ayudaron a seleccionar cuales serían los andenes que se deberían intervenir dentro de la macrozona que hace parte del estudio.

Dentro de los ítems a evaluar y clasificar en cada uno de los andenes, se establecieron los siguientes:

- Estado de la infraestructura actual.
- Ancho actual del andén.
- Flujo peatonal sobre el andén.
- Estacionamientos sobre vía o andén en la actualidad.
- Uso de suelo o actividades económicas que se desarrollen sobre el corredor.
- Categoría de la vía en estudio.

Para la definición de las tipologías de andenes, se tendrán en cuenta diferentes tipologías, las cuales se enfocarán en los anchos de espacio público con el que se cuenta para poder revisar si se puede incluir zonas verdes, mobiliario urbano, estacionamientos en paralelos y senderos peatonales

Lo anteriormente mencionado, define una sección típica de los andenes que serán diseñados por el proyecto y define la categorización de cada uno de los andenes.

Para realizar esta actividad, se utilizaron las tecnologías como Google Earth y visitas de campo con la finalidad de definir las categorizaciones.

Esta actividad demoró 90 días. Los entregables en este punto fueron:

- Planos con secciones tipo de las diferentes tipologías de andenes.
- Tabla de Excel con los indicadores calificados por cada uno de los andenes.

### **Aerofotografía**



**Fuente:** Archivo de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, Aerofotografía localidad Norte Centro Histórico

Tuvo como finalidad la generación de una imagen con una resolución que permitiera el trabajo de diseño urbano de las macrozonas en estudio. Este trabajo se realizó en paralelo con la actividad anterior y se ejecutó con la ayuda de aviones no tripulados que hacen los sobrevuelos sobre los andenes y captan los niveles y la geometría de las áreas a diseñar.

Para poder captar todas las áreas de estudio, se realizaron 8 vuelos y posteriormente se realizó el procesamiento de la información y el dibujo de los andenes con todos los elementos urbanos que presentan actualmente.

El tiempo de ejecución de esta actividad fue de 12 semanas. Dentro de los entregables del estudio tenemos:

- Imagen de la macrozona.
- Planos con la delineación de los andenes e identificación de los elementos urbanos.
- Curvas de nivel.
- Carteras de levantamiento.
- Informe de trabajo.

### **14.3. Diseño urbanístico y bioclimático:**

Este diseño tiene como objetivo, la definición de que tipología de andén aplica para cada una de las calles priorizadas y luego se procede con el esquema de implantación en cada una de las vías. Este diseño de implantación presentará la definición de materiales del andén, geometrías, planos de pisos, paisajismo y detalles generales para la ejecución del proyecto. Para poder ejecutar este diseño y con respecto a la clasificación de los andenes, se dividirán los trabajos en 9 equipos de diseño, con la finalidad de trabajar en paralelo todas las macrozonas y así poder avanzar en la definición de los planos en menores tiempos.

El tiempo de ejecución de los diseños es de aproximadamente 8 semanas, al final de las cuales se entregarán:

- Plano general con la categorización de las vías priorizadas con la tipología de andén aplicables.
- Plano de localización.
- Plantas generales de pisos, mobiliario y paisajismo.
- Detalles generales de bordillos, losetas, vados y elementos urbanos.
- Sección tipo por cada uno de los corredores.

Después de desarrollada la actividad de diseño y paisajismo, seguirán en su orden las siguientes:

- Diseño eléctrico e iluminación.
- Diseño de pavimento.
- Diseño de señalización.

#### **14.4. Logros del proyecto en el año 2021**

Se generó la prórroga del convenio de diseños de andenes hasta el 31 de diciembre de 2021, por ajustes a los diseños como producto de la solicitud del Distrito de intervenir el espacio, no sólo pensando en la solución de zonificación y parqueo, sino también en brindar a los habitantes un confort climático, que se logra a través de la reverdización y la óptima utilización de los residuos en los espacios públicos, es por esta razón, que se propone integrar estos dos componentes dentro del estudio de TEU para así entregar un estudio completo y que tenga en cuenta todos los componentes urbanos. El detalle de la justificación se encuentra en los documentos de las prórrogas correspondientes en la plataforma SECOP II.

Se han recibido formalmente por parte de la supervisión del contrato, los diseños de la Carrera 53 entre Calles 70 y 87 y Carrera 52 entre Calles 70 y 79, para un total de 7.395 metros lineales de andenes, que corresponde al 30% de los diseños entregados y recibos a satisfacción, los cuales se ejecutarían dentro del primer semestre del año 2022.

## 15. FORTALECIMIENTO DEL ORDENAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO

### 15.1. Generalidades:

En lo que respecta a esta meta, la cual es desarrollada principalmente por el equipo de pedagogía, es menester destacar que el precitado Equipo de la mano de las Inspecciones de Policía Urbana Números 25,26,27,28,29 y 30, en pro de su cumplimiento desarrollan y/o ejecutan, entre otras, las siguientes actividades.

1. Identificar los infractores y ocupantes del espacio público.
2. Identificar el comportamiento contrario al espacio público.
3. Realizar los talleres pedagógicos.
4. Expedir del certificado sobre el buen uso del espacio público.

Programa	Espacios Públicos de calidad
<b>Meta de programa</b>	4 (cuatro) Campañas sobre normas y buen uso del EP realizadas
<b>Proyecto</b>	<b>Fortalecimiento del Ordenamiento del Espacio Público</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	1 (una) Campaña sobre normas y buen uso del EP realizadas
<b>Porcentaje de avance</b>	100%

Ahora bien y con la finalidad de ahondar en las actividades en mención, es importante resaltar que la Alcaldía de Barranquilla brinda apoyo a la Policía Nacional en el desarrollo del Proceso Verbal Inmediato, en ese sentido, en desarrollo de una labor interinstitucional y en conjunto con la Oficina de Gestión Urbanística se desarrollan labores de vigilancia y protección del Espacio Público, actividades que pueden dar lugar no solo a la identificación de los infractores y ocupantes del espacio público sino también a la identificación de comportamientos contrarios al espacio público.

En lo que respecta a la Actividad Pedagógica<sup>1</sup>, que contempla la Ley 1801 de 2016 como mecanismo de conmutación de multa general tipo 1 y 2, se manifiesta que es una actividad reviste gran importancia para la Oficina de Procesos Urbanísticos, por lo que se hará referencia al desarrollo de la misma así:

La persona que acepte de manera voluntaria la comisión de un comportamiento contrario a la convivencia<sup>2</sup> podrá solicitar al Inspector de Policía que se conmute la multa por la participación en programa comunitario o actividad pedagógica a través de la orden de policía emitida en el proceso verbal inmediato estipulado en el artículo 222 de la Ley 1801 de 2016. De conformidad lo anterior, se aclara que las Inspecciones de Policía Urbana cuando es procedente y el contraventor decide acogerse a la conmutación de la orden de comparendo

<sup>1</sup> La actividad pedagógica se define como: aquella participación en programas educativos cuyo enfoque será el fortalecimiento de principios, fines y objeto de convivencia.

<sup>2</sup> Artículo 140 numerales 4 y 6



- Certificado de participación.

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1

Código: MM-GI-DD-F-028

Nº  
Barranquilla

Señor(a):  
Barranquilla

Referencia: Constancia de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia y buen uso del espacio público.  
Asunto: Orden De Comparendo No. \_\_\_\_\_, asignado a la inspección N° \_\_\_\_\_

La Secretaría de Control urbano y Espacio Público hace constar que la Sr(a) \_\_\_\_\_ identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_, asistió y aprobó la actividad pedagógica de convivencia<sup>1</sup> realizada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021, con una intensidad de 3 horas, conforme lo dispuesto en el Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El incumplimiento de la medida correctiva de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, dará lugar a la imposición de Multa General tipo 1, que la reiteración del comportamiento que dio lugar a la imposición de la medida correctiva de participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, dentro del año siguiente a la imposición de la mencionada multa, dará lugar a la imposición de Multa General tipo 1 aumentada en un setenta y cinco por ciento (75%), conforme a lo establecido en el artículo 212 de la Ley 1801 de 2016.

Atentamente,

**MARIA TERESA RUBIO ORDONEZ**  
Jefe de Procesos Urbanísticos  
Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público

Carga docente C.P.U.  
Delegación Urbana de Policía N° \_\_\_\_  
Proyecto: Axa Dinamica C  
Rend: SÁGER GI-DD-F-028

<sup>1</sup> Artículo 175. Participación en programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia. Es la obligación de participar en una actividad de interés público o programa pedagógico en materia de convivencia, organizado por la administración distrital o municipal, en todo caso tendrá una duración de hasta seis (6) horas.

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

A continuación, se detallan datos sobre actividades pedagógicas realizadas en lo corrido del año 2021 así:

MES	CONTRAVENTORES CERTIFICADOS	IUP 25	IUP 26	IUP27	IUP 28	IUP 29	IUP 30	TOTAL QUILLAS DE SALIDA
ENERO	22	0	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	24	1	2	1	1	0	0	5
MARZO	39	3	1	2	4	0	0	10
ABRIL	9	0	0	0	0	0	0	0
MAYO	10	1	1	1	1	0	0	4
JUNIO	9	1	0	1	1	0	0	3
JULIO	7	0	0	0	0	0	0	0
AGOSTO	11	1	1	1	1	0	1	5
SEPTIEMBRE	10	0	0	1	1	1	1	4
OCTUBRE	30	5	0	2	0	7	5	19
NOVIEMBRE	8	2	0	0	1	0	1	4
DICIEMBRE	12	0	0	6	2	1	0	9
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>							

**Fuente:** Propia, oficina de Procesos urbanísticos

## 16. APOYO PARA LA GENERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS

### 16.1 Generalidades:

Esta acción institucional tiene el propósito de reforzar unidades productivas a partir de la intervención en sectores sociales estratégicos de la ciudad, buscando la reconversión laboral de vendedores informales estacionarios que aspiren al beneficio y se vinculen o estén participando en los programas de reubicación que viene implementando la institucionalidad en la ciudad, dentro de las posibilidades de la “nueva normalidad” por la presencia del coronavirus (Covid-19) en la ciudad.

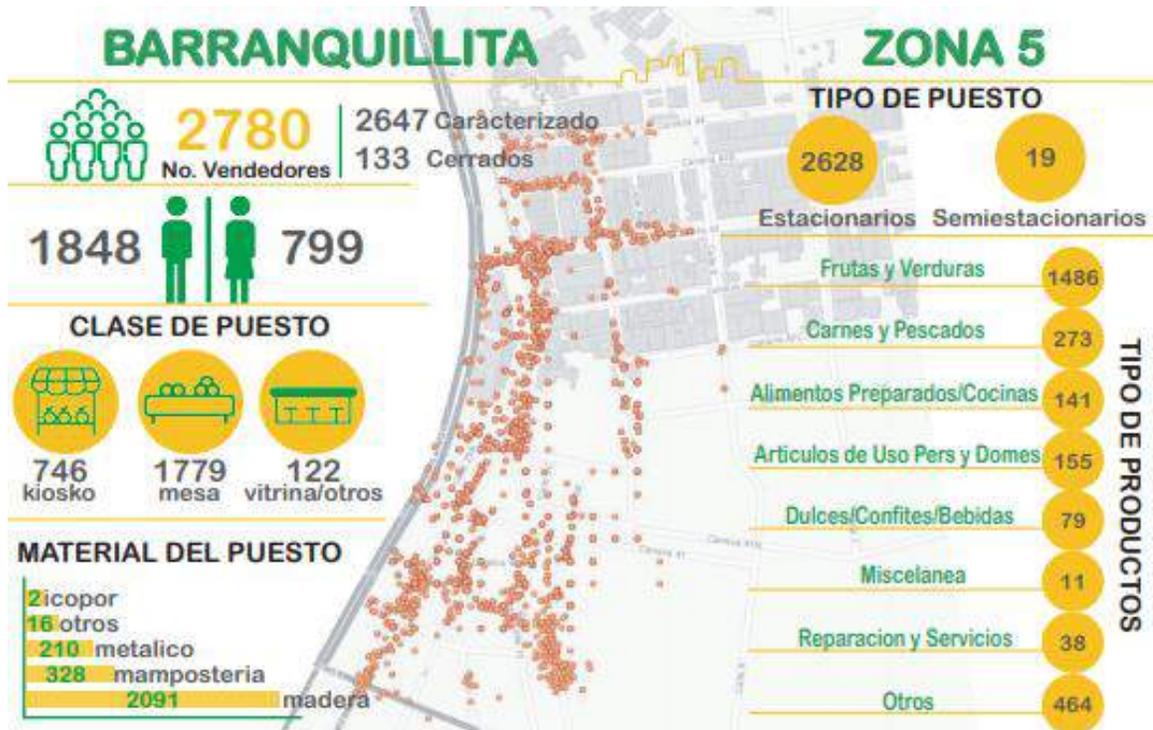
Programa	Negocios Prósperos
<b>Meta de programa</b>	100% censo de vendedores ambulantes y/o estacionarios
<b>Proyecto</b>	<b>Apoyo para la generación y fortalecimiento unidades productivas</b>
<b>Meta del proyecto 2021</b>	50% del censo de vendedores ambulantes y/o estacionarios
<b>Porcentaje de avance</b>	89%

Para ello, el Plan de Desarrollo, a través de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, trazó como meta la realización de un (1) censo o registro de vendedores informales-estacionarios, como un proceso de conocimiento y caracterización de dicha población en la ciudad, tendiente a identificar sus condiciones socio-económicas, laborales, familiares, entre otras especificaciones; en el camino de vincularse a esta acción institucional que le permita mejorar sus ingresos, las condiciones del oficio y el bienestar de la familia. Además, le facilitará a la autoridad competente, en materia de espacio público, ejercer una mejor vigilancia y seguimiento a los ocupantes que hoy día realizan el oficio de vendedor informal estacionario en la ciudad.

Así las cosas y con el propósito de dar cumplimiento al proyecto en mención, la Administración Distrital a través de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, celebró un contrato interadministrativo con EDUBAR S.A., cuyo objeto fue la realización de una caracterización socioeconómica y demográfica de los ocupantes del espacio público en los sectores del centro y Barranquillita del Distrito de Barranquilla.

Como resultado de la ejecución del precitado contrato, EDUBAR S.A. le hizo entrega a la Alcaldía Distrital de Barranquilla de un “ESTUDIO DE CARACTERIZACION SOCIO ECONOMICA Y DEMOGRÁFICA DE LOS OCUPANTES DEL ESPACIO PUBLICO – OEP- EN EL CENTRO DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, dicho estudio de caracterización permitió la realización de una caracterización del 100% de la población ocupante del Centro Histórico de la ciudad.

Se anexa infografía, así:



**Imagen:** Estudio de caracterización Socioeconómica y demográfica de los ocupantes del espacio público en el sector de Barranquillita.



**Imagen:** Estudio de caracterización Socioeconómica y demográfica de los ocupantes del espacio público en el Centro Histórico.

## 17. OTROS LOGROS DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA ASOCIADOS A LA MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO E INDICADORES DE GESTIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Decreto Acordal 00801 de 2020, a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, tiene las funciones de “*Vigilar y controlar el cumplimiento de las normas urbanísticas en los proyectos resueltos por los curadores urbanos*”, según reporte de las curadurías urbanas”; “*Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público*”; así como “*Realizar la verificación y seguimiento a las obras y/o construcciones en los términos que establece la ley y demás normas que la modifique, reglamente, sustituya o complemente*”, entre otras.



**Fuente:** Propia, archivo de la SCUEP.

Dentro del nuevo contexto generado por la pandemia decretada con ocasión del virus Covid-19 en la ciudad, la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público ha continuado desarrollando una serie de actividades tendientes a alcanzar las metas propuestas con relación a un número de gestiones administrativas que constituyen un valioso aporte para el cumplimiento de la misión institucional, gestiones que fueron trazadas para lograr durante la vigencia 2021, y cuyos avances se relacionan a continuación:

## 18. OFICINA DE GESTIÓN URBANÍSTICA

### 18.1. Acción: Ejercer control a las licencias aprobadas por las curadurías urbanas

Con la expedición de la Ley 1796 del 13 de julio de 2016, conocida como ley de vivienda segura, que busca generar medidas para proteger al comprador de vivienda, mejorar la seguridad de las edificaciones y fortalecer la función pública de curadores urbanos y la puesta en vigencia de la ley 1801 de 2016 conocida como Código Nacional de Policía y Convivencia, que identifica una serie de “comportamientos contrarios a la integridad urbanística” por particulares y “medidas correctivas” para subsanar, el ejercicio del control urbano sobre las actuaciones de los particulares en el territorio, se constituye en un elemento fundamental en el ejercicio del control de las obras, con el propósito de verificar que se cumplan con lo previsto en los planos de cada tipología/modalidad del proyecto aprobado por las Curadurías, cumpliendo con lo establecido por el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito y las disposiciones existentes, para la construcción y ordenamiento del territorio.



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Espacio Público. Vigencia 2021. Funcionarios de la Oficina de Gestión Urbanística realizando control en obras. Vigencia 2021

#### 18.1.1. Logro del año 2021

A través de la Oficina de Gestión Urbanística, para el año 2021, funcionarios y contratistas, continuaron con el seguimiento y vigilancia a licencias de construcción con un total de 405 seguimientos a licencias. Así, tenemos un cumplimiento de 135% de la meta dispuesta para la anualidad de 300 licencias.

En cuanto a seguimiento a licencias de construcción en predios ubicados en el Centro Histórico de Barranquilla y el Plan de Manejo y Protección de los barrios El Prado, Bella Vista y Alto Prado, se realizaron un total de 21 seguimientos.

DESCRIPCIÓN VISITAS TÉCNICAS	AVANCE	CANTIDAD
COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA NORMA	37%	1098
OTRAS CAUSALES (visitas por requerimientos, verificación externa visual, verificación externa visual móvil, levantar sellos, perturbación a la propiedad, recuperación del e.p, roturas de vías)	24%	728
OTROS TRÁMITES (seguimiento a licencias, certificados de ocupación, reconocimiento)	19%	557
NO EXISTE NINGÚN COMPORTAMIENTO CONTRARIO	20%	594
<b>CANTIDAD DE VISITAS AÑO 2021</b>	<b>100%</b>	<b>2.977</b>

**Cuadro:** Caracterización visitas técnicas equipo Oficina de Gestión Urbanística, año 2021. Fuente propia, archivo de la SCUEP, vigencia 2021.

### 18.2. Acción: Ejercer la inspección, control y vigilancia sobre la rotura de vías, zonas verdes y el espacio público en la ciudad.

Esta acción delegada por el por el Decreto 0801 del 2020, artículo 53, “Ejercer la inspección y vigilancia sobre las roturas de vías, zonas Distritales y zonas verdes de conformidad con las licencias de intervención del espacio público”, tiene el propósito de disminuir el impacto que produce la rotura de vías al tráfico vehicular, realizada por los operadores de los servicios públicos en el Distrito. Se busca regular la operatividad de las entidades prestadoras de servicios públicos, asumiendo la responsabilidad con la ciudad al cumplir con las normas establecidas por las autoridades, según parámetros institucionales existentes para este tipo de intervenciones en la restauración/reposición de placas de vías públicas intervenidas.



**Fuente:** Propia. Archivo de la SCUEP, Oficina de Gestión urbanística, 2021. Control ejercido por los profesionales de la Oficina de Gestión Urbanística a la rotura de vías.

En este contexto, el Distrito mediante un convenio interinstitucional con la mayor entidad operadora de los servicios públicos de agua potable, aseo y alcantarillado de la ciudad “Triple A”, busca reducir el impacto que a través del tiempo ocasionan estas intervenciones, disponiendo de sistemas de tecnología avanzados, que además de generar y consolidar una cultura de la planeación y trabajo coordinado, les corresponde implementar métodos constructivos que optimicen las intervenciones en las vías, conservando su buen estado para la circulación de los vehículos en la ciudad, cuando realizan trabajos de ampliación de cobertura de los servicios, mantenimiento y/o reparaciones de las tuberías.

### 18.2.1. Logro del año 2021:

Durante el año 2021, se llevó a cabo el control y seguimiento de roturas de andenes y roturas de vías, para un consolidado total de 5.141.2 mts<sup>2</sup>. Con esta cifra, se alcanza un avance del 129%, lo cual representa la superación de la meta propuesta, la cual fue de 4.000 m<sup>2</sup>.

### 18.3. Acción: Permiso de ocupación de obras o certificación de ocupación de construcciones terminadas, según lo autorizado en las licencias urbanísticas de construcción.

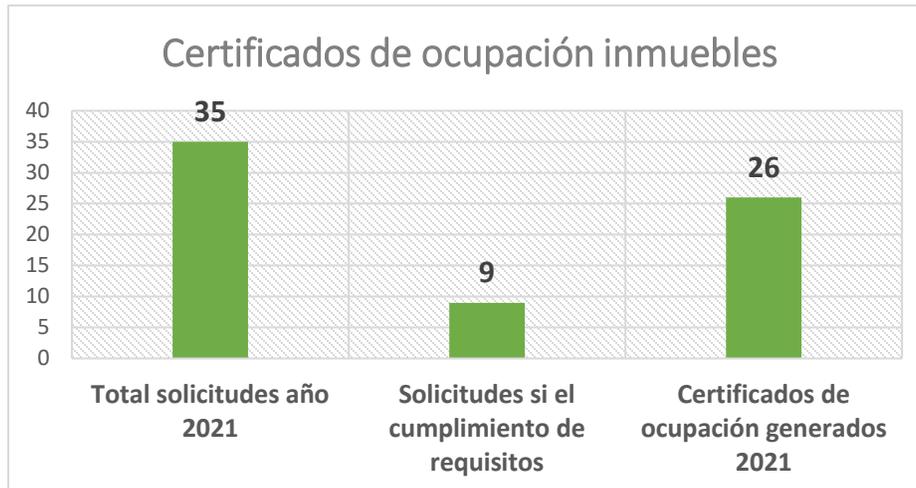
En el marco de la competencia otorgada por el Decreto 0801 del 2020, artículo 53 el cual indica “*Expedir la autorización de ocupación de inmuebles, mediante acta detallada del cabal cumplimiento de los términos establecidos en el Decreto 1203 de 2017, artículo 2.2.6.1.4.1 y demás normatividad vigente*”, se pretende que los titulares de las licencias urbanísticas de construcción, una vez concluyan las obras, soliciten ante la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, el Certificado de Ocupación en el cual se deja constancia del cumplimiento de lo establecido en la licencia, según los planos aprobados y demás información técnica del proyecto avalada por la firma de los profesionales responsables del proyecto, acorde con la Norma Colombiana de Construcciones Sismorresistentes NSR- 10, aparte de dar cumplimiento a los pagos tanto de anticipo como de declaración final por concepto de impuesto de delineación urbana.



**Fuente:** Propia. Archivo de la SCUPEP, Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021. Proyectos con certificados de ocupación generados desde la Oficina de Gestión Urbanística. Conjunto Villa Paulina y Guacamayas, 2021.

### 18.3.1. Logro del año 2021:

Durante la vigencia 2021, se tramitaron un total de 26 solicitudes de certificados de ocupación, previo cumplimiento de requisitos y visita técnica de verificación de licencias respecto a lo construido, para un total de 130.000 m<sup>2</sup> de área construida certificada.



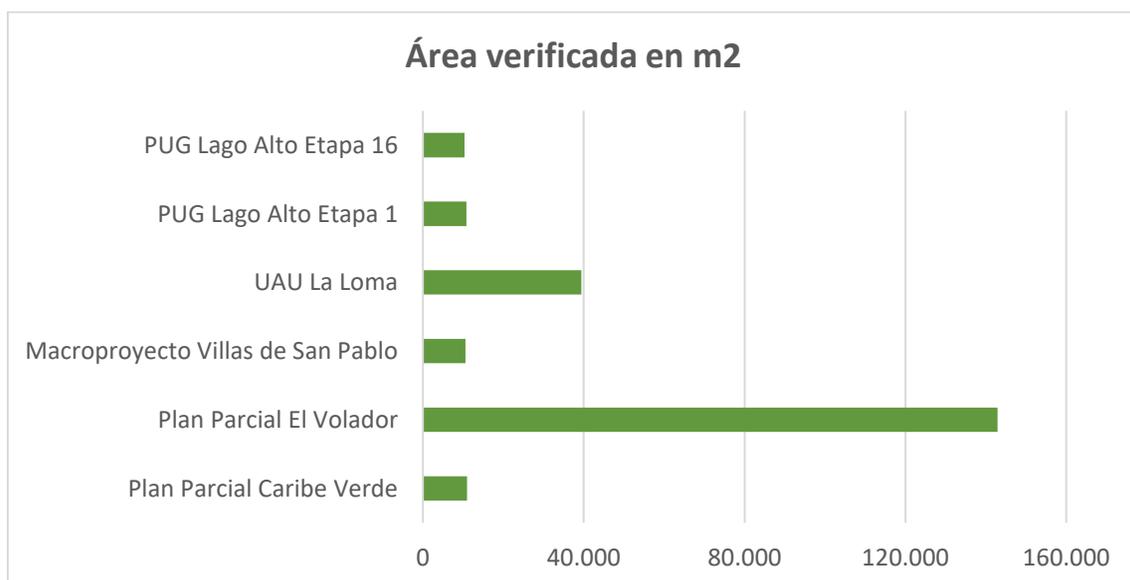
**Gráfico:** Certificados de ocupación de inmuebles, oficina de Gestión Urbanística, 2021

#### 18.4. Acción: Trámite de entrega y recibo de áreas de cesión a favor del Distrito.

Atendiendo a lo establecido en el Artículo 52 del Decreto 0801 del 2020, el cual indica que se deben “*adelantar las acciones administrativas con el fin de recibir o tomar posesión de las áreas de cesión obligatorias para vías peatonales, bulevares, alamedas, zonas verdes y comunales, en cumplimiento de la normatividad vigente*”, se han venido adelantando las solicitudes a los promotores urbanos para que de acuerdo a los compromisos establecidos en las licencias urbanísticas de urbanización, realicen la recopilación de la documentación jurídica y técnica para la entrega de las zonas de cesión al Distrito de los proyectos en fase de ejecución.

##### 18.4.1. Logro del año 2021:

Durante el año 2021 se realizó el seguimiento a un total de 225.117 m<sup>2</sup> de zonas de cesión al Distrito de Barranquilla, representados en los siguientes planes parciales:



**Gráfico:** Área verificada en m2, oficina de Gestión Urbanística, 2021

N°	Nombre del proyecto o plan parcial	Cantidad de predios con seguimiento	Área verificada en m2
1	Plan Parcial Caribe Verde	1	11.000
2	Plan Parcial El Volador	24	142.907
3	Macroproyecto Villas de San Pablo	1	10.573
4	UAU La Loma	2	39.445
5	PUG Lago Alto Etapa 1	3	10.863
6	PUG Lago Alto Etapa 16	1	10.329
<b>TOTALES</b>		<b>32</b>	<b>225.117</b>

**Cuadro:** Planes parciales, oficina de Gestión Urbanística



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021. Proceso de entrega zonas de cesión del plan parcial Alameda del Río

**18.5. Acción: Gestión urbana a ocupaciones irregulares en suelo de protección ambiental, espacio público y remoción en masa.**

- **Ciénaga de Mallorca:** Se ha logrado caracterizar y materializar las mejoras en los asentamientos de vivienda informal en la zona delimitada por la DIMAR en el barrio Las Flores, con el fin de materializar y recuperar el área ocupada ilegalmente.

<b>CONSOLIDADO INFORME MALLORQUIN</b>	
Área delimitada por la Dimar con ocupación informal	26,667 m2
Área ocupada ilegalmente	11,856 m2
Cantidad de mejoras identificadas (Incluye lotes con cerramiento)	104
Área recuperada	165 m2
Cantidad de mejoras identificadas intervenidas	1

**Cuadro:** Consolidado de informe de Mallorca, oficina de Gestión Urbanística



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021. Predios caracterizados sector Mallorquín.

- **Sector El Edén:** Se caracterizó las mejoras en los asentamientos de vivienda informal en el bien fiscal del Edén, con el fin de materializar y recuperar el área ocupada ilegalmente.



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021

RESULTADO OPERATIVO 23 DE ABRIL DE 2021	
Área total del predio	16.990 m2
Área ocupada ilegalmente	7.252 m2
Cantidad de mejoras identificadas (incluye lotes con cerramiento)	102
Área recuperada	965,18 m2
Cantidad de mejoras identificadas intervenidas	12

**Cuadro:** Resultado de operativo en El Edén, oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021

- **Sector Tajamares y Bocas de Ceniza:** Caracterizar técnicamente las mejoras en los asentamientos de vivienda informal en la zona de tajamares – Bocas de Ceniza ubicadas en suelo de protección y reserva ambiental. Fecha: Mayo y junio de 2021.



Cantidad de edificaciones construidas tipología 1	Cantidad de edificaciones construidas tipología 2	Cantidad de edificaciones construidas tipología 1 + 2	Área total construida (m2)
3			239,201
	60		1.752,44
		63	1.991,64

**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021

**Tipología 1:** Edificaciones con sistema Constructivo en concreto y mampostería



**Tipología 2:** Edificaciones con sistema constructivo artesanal



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021

- **Sector Ciudadela 20 de Julio:**

**Ciudadela 20 de Julio – Valores totales.**

- Total bloques: 199
- Total apartamentos: 1.592

**Informe visita previa de inspección del 29 de enero de 2021 del Piloto Ciudadela 20 de Julio.**

- Total bloques revisados en sitio: 23 (12% del total)
- Total apartamentos: 184 (12% del total)

**Afectaciones por tipo: 68 apartamentos (37% del total de la muestra).**

- Tipo 1: 18 apartamentos
- Tipo 2: 19 apartamentos

TIPO DE INTERVENCIÓN/OCUPACIÓN			
Tipo 1	Tipo 2	Tipo 3	Tipo 4
			
<b>Característica:</b>	<b>Característica:</b>	<b>Característica:</b>	<b>Característica:</b>
Cerramiento en reja primer piso (sin cubierta)	Intervención con construcción en el primer piso (con cubierta)	Intervención con construcción desde el primer piso hacia arriba para vivienda con columnas y mampostería	Intervención con construcción hasta el cuarto piso a través de columnas esbeltas en concreto

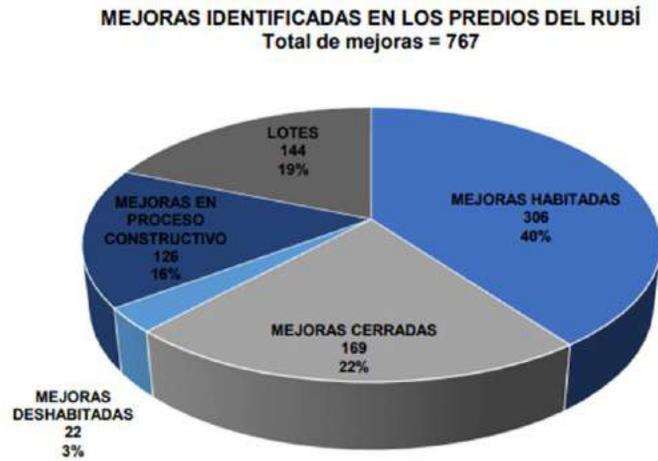
**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021. Ficha modelo para levantar información.

- **Sector Bendición de Dios:**

Caracterizar técnicamente las ocupaciones irregulares asentadas en suelo privado con destinación según Decreto Distrital 0123 de 2005 por el cual se adopta el PLAN PARCIAL BARRANQUILLITA-LA LOMA- BARLOVENTO.

- En total se observaron 272 mejoras, de las cuales se visitaron e inspeccionaron 184.
- Las mejoras restantes no pudieron ser inspeccionadas puesto que no se encontraban cerradas al momento de la visita, o estaban deshabitadas o ya no existían.
- Fecha: septiembre de 2021.

- **Sector El Rubí:**



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021.

**Mejoras en el sector del Rubí:**

- Total mejoras caracterizadas: 767
- Área total: 87,521 m2 (8,7 hectáreas)

**18.6. Acción: Gestión urbana ocupaciones de antejardines y permisos temporales ocupación del espacio público.**

- **Ocupaciones de antejardines por actividad comercial:**

DIRECCIÓN	CANTIDAD DE PREDIOS	ÁREA LEVANTADA EN M2
Carrera 51B entre Calles 75 y Circunvalar	42	3.894
Carrera 46 entre Calles 82 y 85	13	832
Calle 82 entre carreras 43 y 46	11	770
Calle 84 entre carreras 43 y 59	41	2.657
Carrera 21 entre Calles 43 y 38	42	1.900
<b>TOTAL</b>	<b>149</b>	<b>10.053</b>

**Cuadro:** Visitas técnicas levantamientos de antejardines. Marzo y Abril de 2021. Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021.



**Fuente:** Propia. Archivo de la SDCUEP, Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021. Locales comerciales en antejardines sobre la carrera 51B. Marzo y Abril de 2021.

- **Permisos de ocupación temporal del espacio público:**

BENEFICIARIO	DIRECCIÓN	ÁREA EN M2	DESDE	HASTA
TUTTOS SPORT CARIBE LTDA	Carrera 43 N° 41 – 43	25	8 de junio de 2021	8 de julio de 2021
MIRACOL PRODUCCIONES S.A.S.	Plaza de San Nicolás	25	8 de julio de 2021	11 de julio de 2021
GPS THE MARKETING MACHINE S.A.S.	Carrera 59B entre calles 99 y 99C	1140	9 de septiembre de 2021	11 de septiembre de 2021
UNIÓN TEMPORAL CARIBE EFICIENTE	Boulevard del Paseo Bolivar	40	15 de septiembre de 2021	19 de septiembre de 2021
CALA PRODUCCIONES AUDIOVISUALES S.A.S.	Plaza de San Nicolás	1500	4 de noviembre de 2021	16 de noviembre de 2021
<b>TOTAL</b>		<b>2.730</b>		

**Cuadro:** Permisos de ocupación temporal del espacio público. Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021.



**Fuente:** Propio del archivo de la SDCUEP. Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021.

**18.7. Gestión en galerías y mercados.**

- **Administración de mercados:**

GALERÍA	LOCALES TOTALES	LOCALES ENTREGADOS	LOCALES ABIERTOS	LOCALES CERRADOS / DESOCUPADOS	UBICACIÓN DESALOJO
METROPLAZA	207	207	162	30	Murillo zona Metrocentro
GALERIA 32	205	205	52	8	San Nicolás
ROBERTICO	181	134	42	29	Calle 34 Carrera 43 43 y 40 sector del centro de la ciudad / Paseo Bolívar
SAN NICOLÁS	129	80	34		Calle 34 Carrera 43 43 y 40 sector del centro de la ciudad / Paseo Bolívar
GALERIA 72	99	99	95	4	Calle 72 entre carrera 45 y 47
CASA VARGAS	89	89	83	7	San Nicolás
ESQUINA DEL ARTE	34	31	29	0	Paseo Bolívar con carrera 39
ISLA CABRITO	20	20	10	10	San Andresito y Cabrito
CALLEJÓN DE FRUTAS Y VERDURAS					Carrera 43 entre calles 30 y 34

**Cuadro:** Administración de mercados. Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021.

**. Gestión comercial de las Galerías.**

OBJETIVO	VALOR	% CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Visita a cada Galería para identificar oportunidades de mejora.	100	100%	
Escuchar de primera mano las necesidades de los comerciantes	100	100%	
Ruta Galerías BAQ	100	100%	El objetivo es institucionalizar los recorridos. Este primero fue el piloto1
Cronograma de actividades comerciales ruta Galerías	100	100%	
Socialización de estatutos	100	90%	Pendiente Isla Cabrito
Estrategias comerciales y de comunicación para generar tráfico	100	90%	Dpto de comunicaciones
Capacitaciones y alianzas	20	90%	
Cámara de Comercio (Robertico, San Nicolás, Esquina del Arte)	20	40%	
Centro de Oportunidades (estrategias para la reactivación comercial)	20	40%	
Uniminuto (planes de mercadeo para todas las galerías)	20	40%	
SENA (Metroplaza, Callejón de Frutas y Verduras, Galería 72)	20	0%	
Fortalecer las capacidades de liderazgo y gestión del equipo Alcaldía	100	0%	Se está recopilando listado

**Cuadro:** Gestión comercial de las galerías. Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021.

**- Consolidado de proyectos de galerías.**

ITEM	PROYECTOS	COMERCIOS REUBICADOS	COCINAS REUBICADAS	REFRESQUERIAS / ISLAS	TOTAL
1	Galería Comercial Robertico	139	10	19	168
2	Galería Comercial San Nicolás	91	15	6	112
3	Galería La Esquina del Arte	34	0	0	34
4	Callejón de Frutas y Verduras	110	0	5	115
<b>TOTAL</b>		<b>374</b>	<b>25</b>	<b>30</b>	<b>429</b>

**Cuadro:** Consolidado de proyectos de las galerías. Oficina de Gestión Urbanística. Vigencia 2021.

## 19. OFICINA DE PROCESOS URBANÍSTICOS

CONSOLIDADO GENERAL VIGENCIA 2021					
METAS ANUAL		1° TRIMESTRE	2° TRIMESTRE	3° TRIMESTRE	4° TRIMESTRE
AUDIENCIAS	500	294	293	315	250
OPERATIVO Y/O MATERIALIZACIÓN	35	1	23	14	5
ORDENES DE POLICÍA	600	302	348	368	317
PEDAGOGÍA	6.000	171	10.565	5.090	863
COMPARENDOS	800	993	569	925	612

**Cuadro:** Consolidado general de la Oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

TOTAL METAS VIGENCIA 2021		
METAS	SUMA TOTAL	% CUMPLIMIENTO
AUDIENCIAS	1.152	230%
OPERATIVO Y/O MATERIALIZACIÓN	43	123%
ORDENES DE POLICÍA	1.335	223%
PEDAGOGÍA	16.689	278%
COMPARENDOS	3.099	387%

**Cuadro:** Total en metas de la Oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

### 19.1. 500 audiencias realizadas

El cumplimiento de esta meta se enmarca en el desarrollo de actividades tales como el inicio de la acción policiva, la citación de las partes, la realización de la audiencia pública, la interposición o no de recursos contra la decisión adoptada y el cumplimiento y/o ejecución de la orden.

En ese sentido, las Inspecciones de Policía Urbana Números 25, 26, 27, 28, 29 y 30 durante el periodo 2021 desarrollaron un total de 902 audiencias, arrojando como resultado un 230% de efectividad. Dentro de las audiencias desarrolladas por las Inspecciones de Policía Urbana se destacan las siguientes:

- **Inspección de Policía Urbana No. 25 (Localidad- Suroccidente):** Esta Inspección de Policía Urbana se encuentra conformada además del Inspector 25 de Policía Urbano, por tres abogados y un auxiliar. Durante el periodo 2021 se destacó su participación en el operativo del Edén en el cual por parte de la Inspección 25 de Policía Urbana se llevaron a cabo 2 audiencias, por la existencia de mejoras en el sector, como resultado de estas se dictó medida correctiva de demolición de dos mejoras que permitieron la recuperación de 144 Mts<sup>2</sup>.

Además de lo señalado, es de gran importancia mencionar que la Inspección 25 de Policía Urbana, el día 3 de agosto de 2019, adelantó audiencia contra personas indeterminadas por construir en áreas protegidas y dictó, a su vez, la medida correctiva de demolición inmediata de la obra adelantada en el lote de terreno ubicado en la CALLE 84 con CARRERA 34 FRENTE AL EDIFICIO COLINA REAL - Sector El Edén, con dicha decisión se logró la recuperación de 300 Mts2.

Otro de los logros a destacar de la audiencia celebrada el 2 de septiembre de 2021 por parte de la Inspección en mención, mediante la cual se ordenó la demolición de la obra adelantada en la CALLE 84A entre K41B y K41C (Campo Alegre) en la que se logró la recuperación 200 Mts2.

Sumado a lo expuesto, es de suma relevancia exaltar que la Inspección 25 de Policía Urbana en el periodo 2021 llevó a cabo 311 audiencias, realizó 320 citaciones y remitió 32 expedientes a la Secretaría Jurídica Distrital para que se surta la segunda instancia.



**Gráfico:** Gestión de la Inspección de Policía Urbana N° 25, Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

- Inspección de Policía Urbana No. 26 (Localidad-Riomar):** Esta Inspección de Policía Urbana además de la Inspectora de Policía Urbana No. 26 cuenta con tres abogados y dos auxiliares. De las actuaciones relevantes llevadas a cabo por la Inspección 26 de Policía Urbana se destacan las siguientes:

Participación en el operativo llevado a cabo en **EL EDÉN**, en el que la Inspección de la referencia adelantó una audiencia en la que se impuso la medida correctiva de demolición y se logró la recuperación de 66 Mts2.

Con ocasión a un operativo de reacción inmediata llevado a cabo en el sector **Kalamary (K 29A 85 04) – Arroyo el Salao**, se logró la recuperación de **27 Mts2** con ocasión a la demolición de una mejora edificada sobre una zona de protección.

En el barrio Rebolo, conforme se extrae del expediente **IU-031-2021**, se logró la recuperación de **25.86 Mts2**, operativo que se llevó a cabo en el marco de una reacción inmediata ejecutada en la carrera 33 No. 11-29.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

Aunado a lo anterior, se exalta que la Inspección 26 de Policía Urbana durante el periodo 2021 llevó a cabo 171 audiencias, realizó 187 citaciones, remitió 9 expedientes a la Secretaría Jurídica Distrital para que se surta la segunda instancia.



**Gráfico:** Gestión de la Inspección de Policía Urbana N° 26, Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

- Inspección de Policía Urbana No. 27 (Localidad- Suroriente):** La Inspección 27 de Policía Urbana además del Inspector 27 de Policía Urbana cuenta con dos abogados y dos auxiliares. Dentro de las actuaciones que se destacan en esta Inspección se destacan las siguientes:

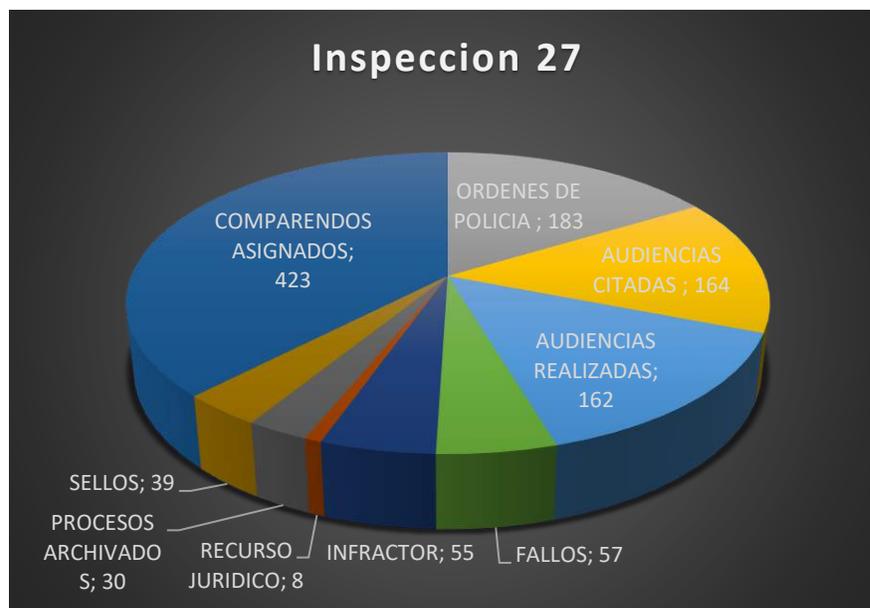
El proceso adelantado contra la CLINICA INTERNATIONAL BARRANQUILLA SAS NIT 901.138.884-6, con número de radicación IU27-010-2021, en el cual se resolvió declarar infractor al sujeto pasivo de la acción, del comportamiento descrito en el numeral 4 del artículo 135 de la Ley 1801, y en consecuencia se le impuso, entre otras, la medida correctiva de multa especial por un valor de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$181,705,200).

La actuación adelantada contra JENIFER VANESA SALAZAR GOMEZ identificada con C.C. 1102811675, por la comisión de conductas contrarias al urbanismo en el inmueble ubicado en la Carrera 45 # 34-01 Locales 6, 7 y 8 del Centro Comercial “AVIANCA” e identificados con matrícula inmobiliaria 040-209049, 040-209050 y 040-209051 respectivamente, actuación que finalizó con la imposición, entre otras medidas correctivas, de la medida correctiva de multa

especial por un valor de SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 70.335.000), a favor del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla.

La participación de la Inspección de la referencia en el operativo llevado a cabo en El Edén del 23 de abril de 2021, en el cual el Inspector 27 de Policía Urbana adelantó 1 audiencia, con ocasión a la existencia de mejoras en el sector, impuso la medida correctiva de demolición y se logró con ello la recuperación de 1448.80 Mts2.

En este punto se exalta que la Inspección 27 de Policía Urbana durante el periodo 2021 llevó a cabo 162 audiencias, realizó 164 citaciones y remitió 8 expedientes a la Secretaría Jurídica Distrital para que se surta la segunda instancia.



**Gráfico:** Gestión de la Inspección de Policía Urbana N° 27, Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

- Inspección de Policía Urbana No. 28 (Localidad- Metropolitana):** La inspección 28 de Policía Urbana además de la Inspectora 29 de Policía Urbana cuenta con 3 abogados y un auxiliar. Dentro de las actuaciones a enmarcar adelantadas por la Inspección de la referencia se pueden mencionar las siguientes:

La participación de la Inspección 28 de Policía Urbana en el Operativo del Edén llevado a cabo el 3 de abril de 2021, en el cual la Inspectora adelantó dos audiencias en el sector, por la existencia de mejoras, consecuencia de las cuales impuso la medida correctiva de demolición y se consiguió la recuperación de 137.00 Mts2.

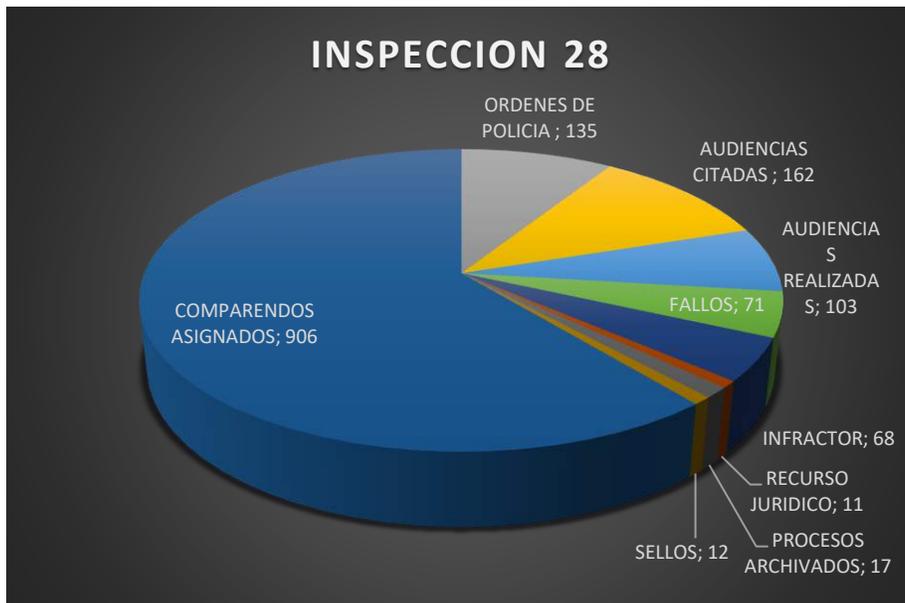
El 30 de julio del 2021 en la calle 130 con carrera 9 (barrio-Caribe Verde-Localidad Suroccidente), se llevó a cabo audiencia, la cual culminó con la imposición de la medida correctiva de remoción de un FOOD TRUCK que venía ocupando el espacio público de manera irregular, específicamente, en plena vía. La actuación desplegada permitió recuperar la normalidad en cuanto a la circulación por la vía en mención. Ya que el objeto obstaculizador se encontraba en la entrada

de un conjunto residencial, generando en una zona de alta afluencia vehicular obstrucción en la circulación.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

Sumado a lo anterior, es menester destacar que durante el periodo 2021 la Inspección 28 de Policía Urbana llevó a cabo 103 audiencias, realizó 162 citaciones y remitió 11 expedientes a la Secretaría Jurídica Distrital para que se surta la segunda instancia.



**Gráfico:** Gestión de la Inspección de Policía Urbana N° 28, Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

- Inspección de Policía Urbana No. 29 (Localidad- Norte Centro Histórico- desde la k 38 hasta la K26 y desde la C 6 hasta la C 45):** Esta es una de las inspecciones de policía urbana creadas a través del Decreto Acordal 0801 de 2020, cuyo equipo está conformado además de la Inspectora de Policía Urbana No. 29, por dos abogados y un auxiliar. Esta Inspección tiene la particularidad de encargarse de los temas patrimoniales además de los demás comportamientos contrarios a la integridad urbanística. Aunado a lo anterior, se exalta que la actuación más relevante de la Inspección ha sido su participación en el operativo de recuperación del espacio público llevado a cabo en El Edén el día 23 de abril de 2021. En el operativo en mención se llevaron a cabo, por parte de la Inspección 29 de Policía Urbana, 3 audiencias, con ocasión a la existencia de mejores en el sector, audiencias que dejaron como resultado, entre otros, la materialización de la medida correctiva de demolición la cual a su vez arroja como resultado la recuperación de 285.7 Mts<sup>2</sup>.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

Sumado a lo anterior, es menester destacar que durante el periodo 2021 la Inspección 29 de Policía Urbana llevó a cabo 125 audiencias, realizó 127 citaciones y remitió 12 expedientes a la Secretaría Jurídica Distrital para que se surta la segunda instancia.



**Gráfico:** Gestión de la Inspección de Policía Urbana N° 29, Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

- **Inspección de Policía Urbana No. 30 (Localidad- Norte Centro Histórico desde la C45 en adelante- sentido Oriente- Occidente):** La Inspección 30 de Policía Urbana se encuentra conformada además de la Inspectora 30 de Policía Urbana por 3 abogados y un auxiliar. Dentro de las actuaciones que se pueden destacar de la Inspección 30 de Policía Urbana se menciona su participación en el operativo del EDÉN en el cual la Inspectora realizó 2 audiencias, en las cuales se impuso la medida correctiva de demolición y se logró la recuperación de 140 Mts2.

Sumado a lo anterior, es menester destacar que durante el periodo 2021 la Inspección 30 de Policía Urbana llevó a cabo 64 audiencias, realizó 128 citaciones y remitió 2 expedientes a la Secretaría Jurídica Distrital para que se surta la segunda instancia.



**Gráfico:** Gestión de la Inspección de Policía Urbana N° 30, Oficina de Gestión Urbanística, vigencia 2021.

### 19.2. 35 operativos para aplicación de medidas correctivas ejecutados.

Durante el periodo 2021 se llevaron a cabo 43 operativos de materialización dando como resultado una efectividad del 123%. El operativo de materialización que se destaca es el llevado a cabo en la Calle 110 No. 19-13/ Calle 109 No. 12E (Franja de arroyo), como consecuencia de lo resuelto en el expediente con número de radicación IU25-057-2017, operativo en el cual se logró la recuperación de 660 m2.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

Ahora bien y con la finalidad de dejar claridad en torno a las actividades que se desarrollaron para materializar las decisiones adoptadas por las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público se hace saber que el proceso de materialización es el siguiente:

1. Se escogen por grado de importancia, urgencia, temporalidad, impacto y recursos disponibles los expedientes a ser materializados en el respectivo mes, como, por ejemplo, la recuperación de áreas afectadas al espacio público como son los antejardines, zona peatonal y municipal. También el cierre de actividades económicas prohibidas en sectores residenciales y que generan un fuerte impacto negativo en la zona.
2. Se elabora un cronograma mensual con las materializaciones a realizar.
3. Se elabora y remiten los oficios requeridos, los cuales se dirigen a la Personería, la Policía y al área de logística de la Alcaldía Distrital, solicitando el respectivo apoyo.
4. Con el acompañamiento de profesionales, técnicos, vigías, miembros de la policía, personal de la Personería y haciendo uso de las herramientas aportadas por el área logística se lleva a cabo el procedimiento.
5. Llevado a cabo el operativo se realiza el respectivo informe de materialización.

### **19.3. 800 comparendos resueltos de procesos adelantados por la Policía Nacional, por comportamientos contrarios (espacio público e integridad urbanística).**

Durante el periodo 2021 se tramitaron un número de 3.099 comparendos arrojando un porcentaje de efectividad del 387%. A continuación, se hará una breve mención en torno al procedimiento para atender y/o tramitar los comparendos que son remitidos por competencia a la Oficina de Procesos Urbanísticos, así:

1. La policía Nacional radica los comparendos en la página de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. (Se aclara que es la Policía Nacional quien asigna los comparendos a las Inspecciones de Policía Urbana, si embargo, desde la Oficina de Procesos Urbanísticos se realiza una actividad de verificación con la finalidad de comprobar la correspondencia entre el comparendo y el Registro Nacional de Medidas Correctivas).
2. Seguidamente el comparendo, a través del sistema SIGOB, llega a la mesa de entrada de la persona encargada del reparto de éstos.
3. Una vez en la mesa de entrada se realiza el registro en la base de datos de comparendos que alimenta la Oficina de Procesos Urbanísticos y que es compartida con las Inspecciones de Policía Urbana que se encuentran adscritas a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
4. Posteriormente, se realiza el reparto de los comparendos a la Inspecciones de Policía Urbana con una relación de los mismos y a dicho reparto se le anexa el comparendo y el acta de incautación.
5. Hacer seguimiento a los comparendos que no llegan físicamente a la nuestra secretaría.

#### **19.4. 6.000 encuestas de verificación diseñadas y aplicadas para obtener información acerca de los ocupantes del espacio público del Distrito.**

Esta acción institucional se enmarca principalmente en el desarrollo de las siguientes actividades a saber:

1. Preparación de la actividad con la identificación de los vendedores, zonas de trabajo, logística.
2. Realizar solicitudes de estudios socio-económicos a ocupantes del espacio público.
3. Entrevista y aplicación del instrumento o encuesta a población objetivo.
4. Procesamiento o captura de datos entregados.
5. Identificación y evaluación de resultados.
6. Análisis de resultados para la toma de decisiones.

En ese sentido y con ocasión a las actividades que el Equipo de Pedagogía debe desarrollar, a grosso modo, se exalta que desde el mencionado equipo se han desarrollado, entre otras, actividades como:

1. Preparación de actividades pedagógicas, labor que implica la elaboración de un cronograma de asignación del personal que irá a campo.
2. Recepción y trámite de las solicitudes de acompañamiento que realizan las Inspecciones de Policía Urbana y diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público.
3. Aplicación de instrumento de levantamiento de información social como son: ficha socioeconómica, ficha económica, acta de compromiso pedagógica, ficha de inclusión y desarrollo económico y actas de atención, todo lo anterior se hace en campo. Así las cosas, se exalta que el Equipo de Pedagogía realiza labores constantes de identificación y caracterización de los ocupantes de espacio público en las diferentes zonas de la ciudad. Se destaca, de igual manera, que en el mes de febrero del 2021 se aplicaron encuestas a vendedores informales de Paseo Bolívar, Portal del Prado y Boulevard de Buena Vista, con el fin de identificar la capacidad de pago de tarifas por uso del espacio público.
4. Consolidación y procesamiento constante en una base de datos (drive) de la información levantada en campo.
5. Elaboración de informes periódicos que permiten tener un control y seguimiento de la labor desarrollada.
6. Análisis de información recolectada y generada por el Equipo de Pedagogía que permite trazar las acciones que se deben adelantar desde la Oficina de Procesos Urbanísticos.

En relación a esta actividad, se destaca que el equipo de pedagogía diariamente hace acompañamiento a los procedimientos de control operativo, liderado por la oficina de Gestión Urbanística, los cuales consisten en recorridos de regulación a vendedores informales principalmente en el centro de la ciudad y demás escenarios de espacio público. Así mismo, se brinda acompañamiento social a los operativos de control de publicidad móvil.

El procedimiento empleado en lo recorridos es el siguiente: el pedagogo le informa al contraventor cuál es la conducta contraria al Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana en materia de Espacio Público, dejando constancia de su intervención a través del

Acta de Compromiso Pedagógico. Es así, que en la siguiente tabla se presenta el resumen correspondiente a lo realizado en cada mes, conforme a las localidades:

MES	LOCALIDAD					N° DE ACTAS REALIZADAS
	MET	NCH	SUR.OCC	SUR.ORI	RIOMAR	
ENERO	3	57	14	1	2	82
FEBRERO	0	35	24	7	1	68
MARZO	5	116	19	7	12	166
ABRIL	5	54	8	11	1	79
MAYO	2	107	6	0	3	121
JUNIO	4	106	2	13	23	156
JULIO	0	102	8	1	0	112
AGOSTO	1	135	6	11	2	156
SEPTIEMBRE	3	60	49	6	8	128
OCTUBRE	2	50	2	0	5	80
NOVIEMBRE	1	60	4	6	10	60
DICIEMBRE	0	50	9	8	5	78
<b>TOTAL</b>	<b>21</b>	<b>878</b>	<b>143</b>	<b>60</b>	<b>71</b>	<b>1179</b>

**Cuadro:** Número de actas de compromiso pedagógico realizadas durante el año 2021, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021

Aunado a lo anterior, se hace necesario manifestar que el equipo de pedagogía desarrolla en campo diferentes actividades como son:

- Identificación y caracterización de los ocupantes de espacio público en las diferentes zonas de la ciudad.
- Aplicación de encuestas. Es de suma importancia mencionar que, durante el mes de febrero se aplicaron encuestas a vendedores informales de Paseo Bolívar, Portal del Prado y Boulevard de Buena Vista, con el fin de identificar la capacidad de pago de tarifas por uso del espacio público.
- Visita a Galerías Comerciales, con el fin de verificar uso y ocupación de los locales adjudicados.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Apoyo a operativos de relocalización y traslado de vendedores informales a Galerías Comerciales, San Nicolás y Robertico, realizadas en junio 2021:



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Caracterización de unidades sociales residentes en predios objeto de restitución, recuperación o de operativos de materialización. En este punto, es de suma importancia destacar el papel del Equipo de Pedagogía en las intervenciones del Sector el Edén en donde se identificó a los residentes de las mejoras ubicadas en este bien fiscal, haciendo diferenciación por grupo etario y así se aportó para la planificación de los procesos de recuperación por edificaciones en proceso de construcción sin licencia.

ZONA	ADULTOS	NIÑOS	LOTES
MANZANA 1	2	0	6
MANZANA 2	36	24	17
MANZANA 3	26	9	16
MANZANA 4	24	10	11
MANZANA 5	15	10	8
MANZANA 6	6	2	7
MANZANA 7	14	9	16
MANZANA 8	20	10	13
MANZANA 9	1	0	11
<b>TOTAL</b>	144	74	105

**Cuadro:** Caracterización de unidades sociales, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021

- Se participó en el levantamiento de información, consolidación, análisis y elaboración de informes de caracterización y organización documental del Operativo de Materialización realizado en el Proyecto de Mallorquín. La mencionada información fue entregada a la Secretaría General, a la Secretaría Distrital de Gobierno y a Entes de Control.

Parte de la información suministrada es la siguiente:

### CONSOLIDADO INFORMACIÓN CIÉNAGA DE MALLORQUIN - ÁREAS 5 Y 6

INFORMACIÓN TÉCNICA		INFORMACIÓN SOCIAL		
MEJORAS	LOTES	FAMILIAS IDENTIFICADAS	TOTAL PERSONAS	FAMILIAS SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS
21	0	17	69	6

INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ASOCIADA A LAS 21 FAMILIAS					
RANGOS DE EDAD		AFILIACIÓN A SALUD		VULNERABILIDAD	
0-5	6	CONTRIBUTIVO	11	MIGRANTES	11
6-11	10				
12-17	9	SUBSIDIADO	41	DESPLAZADOS	0
18-24	13				
25-59	24	SIN AFILIACIÓN	12	ENFERMEDAD CRÓNICA	0
+60	2				
SIN INFORMACIÓN	5	SIN INFORMACIÓN	5	DISCAPACIDAD	1
<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>TOTAL</b>	<b>69</b>	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>

**Cuadro:** Consolidado de información Ciénaga de Mallorquín áreas 5 y 6, oficina de Procesos urbanísticos, vigencia 2021

### CONSOLIDADO INFORMACIÓN CIÉNAGA DE MALLORQUIN - ÁREA DIMAR (ZONAS 1, 4 Y 7)

INFORMACIÓN TÉCNICA		INFORMACIÓN SOCIAL		
MEJORAS	LOTES	FAMILIAS IDENTIFICADAS	TOTAL PERSONAS	FAMILIAS SUSCEPTIBLES DE CAMBIOS
31	2	35	145	9

INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ASOCIADA A LAS 35 FAMILIAS					
RANGOS DE EDAD		AFILIACIÓN A SALUD		VULNERABILIDAD	
0-5	23	CONTRIBUTIVO	24	MIGRANTES	27
6-11	16				
12-17	17	SUBSIDIADO	72	DESPLAZADOS	0
18-24	27				
25-59	55	SIN AFILIACIÓN	40	ENFERMEDAD CRÓNICA	0
+60	5				
SIN INFORMACIÓN	2	SIN INFORMACIÓN	9	DISCAPACIDAD	1
<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>TOTAL</b>	<b>145</b>	<b>TOTAL</b>	<b>28</b>

**Cuadro:** Consolidado de información Ciénaga de Mallorquín áreas 5 y 6, oficina de Procesos urbanísticos, vigencia 2021

- Se realizan caracterizaciones sociales a partir de solicitudes realizadas por las inspecciones de policía y/u otras áreas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Se anexan resultados de las actividades desarrolladas.

SOLICITUDES DE APLICACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES	SOLICITUDES ATENDIDAS	SOLICITUDES PENDIENTES POR ATENDER
116	91	25

- Se realizó levantamiento de información social en Galerías Comerciales para la remisión de los vendedores informales a los programas ofertados por la Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo.

Las anteriores actividades están soportadas mediante la aplicación de los diferentes formatos e instrumentos que los funcionarios del Equipo de Pedagogía aplican en campo, información que se presenta a continuación:

MES	FICHA ECONOMICA 2021	FICHA SOCIO ECONOMICA	FICHA DE ATENCION	FICHA DE INCLUSION Y DESARROLLO	FICHAS DE SONDEO TARIFA	TOTAL
ENERO	0	0	0	0	0	0
FEBRERO	0	34	0	0	230	264
MARZO	167	10	0	0	0	177
ABRIL	9	76	0	0	0	85
MAYO	122	0	0	0	0	122
JUNIO	35	90	51	0	0	176
JULIO	32	8	25	36	0	101
AGOSTO	27	36	15	12	0	90
SEPTIEMBRE	38	29	0	0	0	67
OCTUBRE	0	0	0	0	0	0
NOVIEMBRE	9	7	0	0	0	16
DICIEMBRE	4	0	9	0	8	21
<b>TOTAL</b>	<b>443</b>	<b>290</b>	<b>100</b>	<b>48</b>	<b>238</b>	<b>1119</b>

**Cuadro:** Levantamiento de información social en Galerías Comerciales, oficina de Procesos urbanísticos, vigencia 2021

### 19.5. Apoyo a otras dependencias e instituciones.

La Oficina de Procesos Urbanísticos, en cumplimiento del principio de colaboración armónica, a través de su equipo de pedagogía brindó apoyo a otras dependencias e instituciones con las siguientes actividades y/o labores:

- Caracterización población Tajamar 2 y 3, entregado a Coormagdalená: Durante los meses de febrero y marzo de 2021, la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, junto a otras entidades del Distrito, se trasladó hasta el sector de Puerto

Mocho, denominado Tajamar 2 y 3, con el objetivo de realizar levantamiento y caracterización de las mejoras/ palafitos, encontradas en esa zona; la consolidación de esta información fue remitida a Cormagdalena, para sus fines pertinentes.

CARACTERIZACIÓN ECONOMICA TAJAMAR 2 Y 3												
IDENTIFICACION	EDAD	CELULAR	TIEMPO DE OCUPACION	ECONOMICA	MENSUALES	MENSUALES	PERSONAS A CARGO	RESIDE	ENCUESTADOR	Nº DE ACTA	Nº DE MEJORA	ARQUITECTO
8.715.285	69 AÑOS	3043731821	49 AÑOS	PESCADOR	1.200.000	700.000	4	SI	ROXANA OROZCO	937	MEJORA 5	JUAN CAMILO PACHECO
72125960	55 AÑOS	3058231975	32 AÑOS	PESCADOR	1.600.000	600.000	2	NO	ROXANA OROZCO			
8.684.528	63 AÑOS	3005862319	NIS	COMPRA Y VENTA DE	1.500.000	1.500.000	0	SI	ROXANA OROZCO	964	-39	RAQUEL BOHORQUEZ
72.135.685	54 AÑOS	3006043133	30 AÑOS	PESCADOR	1.500.000	900.000	3	SI	ROXANA OROZCO			
8.701.521	69 AÑOS	3045878062	46 AÑOS	PESCADOR	1.000.000	600.000	0	NO	ROXANA OROZCO			
1046697669	40 AÑOS	3012285105	35 AÑOS	NINGUNA	0	0	2	NO	ROXANA OROZCO	952	MEJORA 14	JUAN CAMILO PACHECO
8679788	55 AÑOS	3004990120	5 AÑOS	VENTA DE REFRESCOS Y MECATO	1.000.000	1.000.000	2	SI	CONSUELO HERNANEZ	892	-1	RAQUEL BOHORQUEZ
32747078	51 AÑOS	3113282426	51 AÑOS	RESTAURANTE VENTA DE PESCADO	1.500.000	800.000	4	SI	CONSUELO HERNANEZ	891	MEJORA 15	JUAN CAMILO PACHECO
92015015	64 AÑOS	3135507025	20 AÑOS	PESCADOR - COMPRA Y VENTA DE PESCADO	1.500.000	1.000.000	3	SI	CONSUELO HERNANEZ	935	MEJORA 7	JUAN CAMILO PACHECO
8728831	59 AÑOS	3007790467	30 AÑOS	PESCADOR - COMPRA Y VENTA DE PESCADO	1.300.000	100.000	0	SI	CONSUELO HERNANEZ	963	-38	RAQUEL BOHORQUEZ
72136778	63 AÑOS	3016935323	40 AÑOS	PESCADOR - COMPRA Y	1.000.000	700.000	5	SI	CONSUELO HERNANEZ			

**Imagen:** Caracterización económica Tajamar 2 y 3, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Se brindó acompañamiento al área de jurídica en la actividad de socialización de los estatutos de las diferentes Galerías Comerciales, en ese sentido, se realizó lectura de los estatutos a los vendedores de las galerías, con el fin de garantizar su buen uso y convivencia dentro de los mismos.

### Galería Comercial Casa Vargas



### Galería San Nicolás



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Se participó en la feria de servicios sociales en el sector La Loma, organizada por la Secretaría de Gobierno y la OIM, con el fin de identificar población migrante.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Se realizó acompañamiento en Feria de Servicios dirigida a Mototaxistas, liderada por la Secretaría de Movilidad:



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Se participó en reunión de socialización de alternativas y diseños preliminares para la protección ambiental de la ronda de la Ciénaga de Mallorquín frente a los barrios La Playa y Las Flores, en la ciudad de Barranquilla”, en el marco del Programa de la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la CAF sobre Ciudades y Cambio Climático, el cual hace parte de la iniciativa de Inversión de la Unión Europea para América Latina (LAIF).
- Se participó en la socialización de las normas establecidas en el Decreto 0801 de 2020 con participación de 10 ediles de la localidad de Suroccidente:



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Se remitieron a vendedores informales al Programa de Reactivación Económica, que se realiza en convenio con la Universidad Minuto de Dios.

REMITIDOS AL PROGRAMA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA				
MERCADOS	CANTIDAD	FECHA DE REMISIÓN	DEPURACIÓN	
Flores (Plaza de San Nicolás)	25	5/04/2021	14	27/07/2021
Isla Cabrito	12	5/04/2021	8	27/07/2021
Peatonalización	98	12/05/2021	67	27/07/2021
Simón Bolívar	10	12/05/2021	7	27/07/2021
San Roque	11	25/05/2021	7	27/07/2021
San José	4	25/05/2021	2	27/07/2021
Robertico	0	N/A	4	2/08/2021
Plaza San Nicolás	0	N/A	9	2/08/2021
<b>SUBTOTAL</b>	<b>160</b>		<b>118</b>	

**Cuadro:** Remitidos al programa de reactivación económica, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

- Se realizó apoyo en la notificación a vendedores informales sobre traslados y reuniones: se atiende esta solicitud desde la oficina de Gestión Urbanística, en la que va hasta el puesto del vendedor informal y se le hace entrega de una carta notificando sobre el evento de forma personal.
- Se colaboró en la entrega de bonos de mercado a vendedores informales, otorgados por Alcaldía de Barranquilla y Promigas, fue una labor que se adelantó en conjunto con la Oficina de Gestión Urbanística en la cual se hizo entrega personal de los bonos a los vendedores informales, algunos en el puesto del vendedor, otros agendados la galería San Nicolas, en el Estadio Romelio Martínez.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

Durante el periodo 2021 se logró notificar el siguiente número de ocupantes:

NOTIFICACIONES	917
ENTREGA DE BONOS	2635

- Se brindó acompañamiento a la oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Distrito, realizando la de identificación y caracterización de las posibles conductas contraventoras al Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en los establecimientos comerciales ubicados en el sector del puente Avenida Cordialidad con Murillo, realizado el 12 de agosto de 2021.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

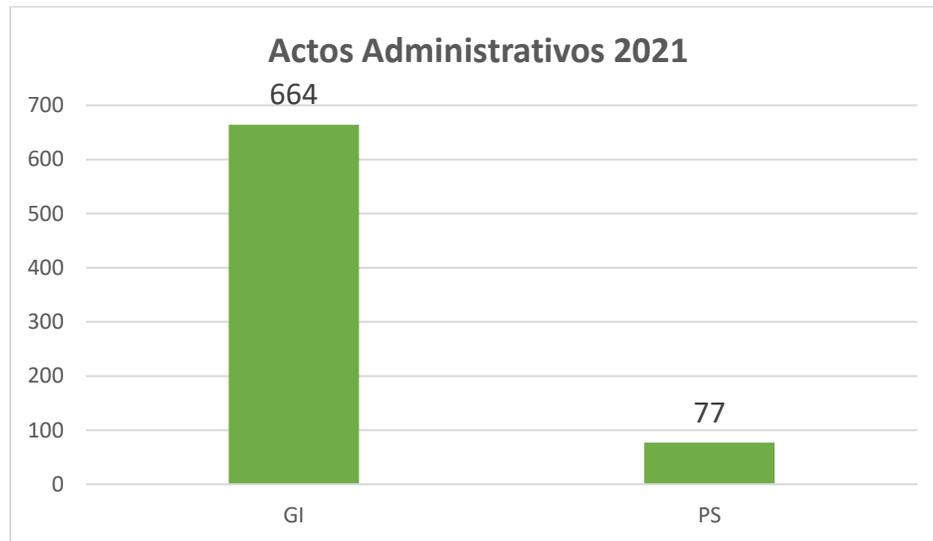
- Se prestó acompañamiento pedagógico a la Oficina de Participación Ciudadana en la estrategia BAQ- PARTICIPA, en la cual se realizaron audiencias públicas barriales.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

## 20. OFICINA DE GESTIÓN INMOBILIARIA

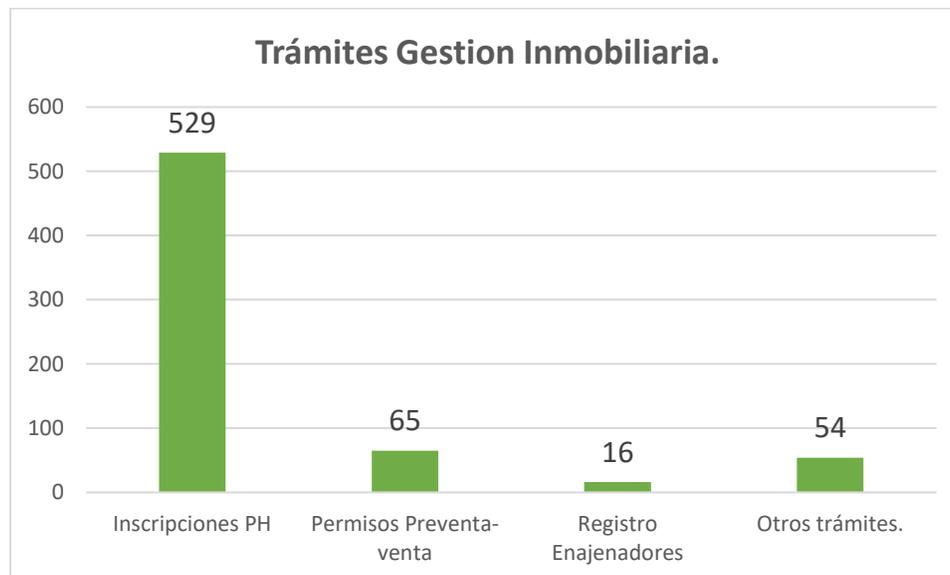
Como resultado de la gestión adelantada en el periodo del 2021, esta área gestionó 741 actos administrativos, detallados por procesos de acuerdo con el siguiente gráfico:



**Gráfico:** Actos administrativos, oficina de Gestión Inmobiliaria, vigencia 2021

Resoluciones de Gestión Inmobiliaria 664 y Resoluciones de Procesos Sancionatorios 77.

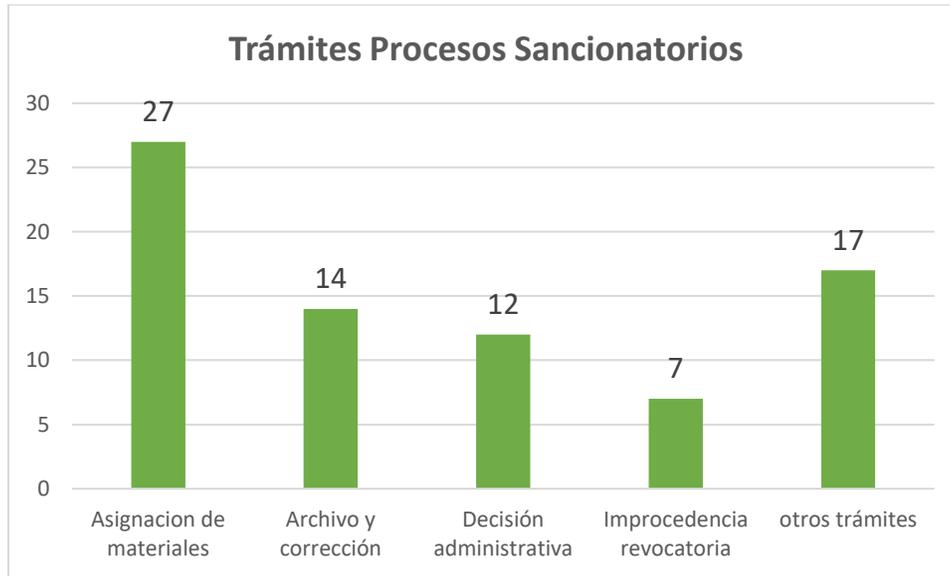
Además, los actos administrativos correspondientes a Gestión Inmobiliaria se discriminan a continuación:



**Gráfico:** Trámites de Gestión Inmobiliaria, vigencia 2021

529 resoluciones de Inscripción PH (personería jurídica, administrador y representante legal, matrícula de arrendador, revisor fiscal), 65 resoluciones de permiso de preventa, venta, caseta de venta de proyectos inmobiliarios, 16 resoluciones de registro de enajenadores y 54 resoluciones de otros trámites como correcciones, aceptaciones de renuncia, aclaratorias, recursos.

Los actos administrativos correspondientes a Procesos Sancionatorios se discriminan a continuación:

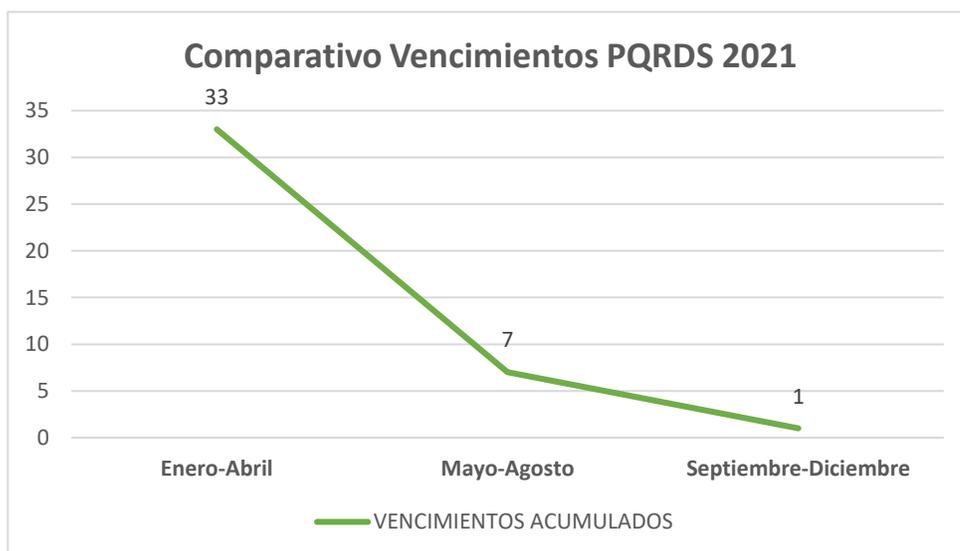


**Gráfico:** Trámites de procesos Sancionatorios, vigencia 2021.

27 resoluciones de asignación y entrega de materiales del proyecto Mercado a tu barrio, 14 resoluciones de archivo y corrección, 12 resoluciones de decisiones administrativas, 7 resoluciones de improcedencia de solicitudes de revocatoria y 17 resoluciones de otros trámites como sanciones, resolución de recursos, aprovechamientos.

En el área de Gestión Inmobiliaria se ha avanzado significativamente en la eficiencia de las respuestas a los PQRSD. Los tiempos se han reducido generando mayor celeridad en los tramites y la satisfacción del usuario.

Lo anterior, de conformidad con el plan de contingencia propuesto para la anualidad 2021, en el cual se puede observar avance en los términos de contestación, tal como se grafica a continuación:



**Gráfico:** Comparativo de vencimientos de PQRSD, vigencia 2021.

## 20.1. Cumplimiento de las acciones establecidas en el plan de acción de la mesa de acompañamiento social:

Así mismo se realizaron actividades pedagógicas a efectos de unificar criterios y generar información clara para los administradores y consejos de administración de Propiedad Horizontal de la ciudad de Barranquilla. se convocaron 5 mesas de trabajo ejecutadas por medio virtual y presencial, en las cuales se les compartió aspectos generales de la Ley 675 de 2001 y se les dio a conocer el correcto procedimiento y requisitos para radicación de los tramites que presentan ante la secretaria (Inscripción de Personería Jurídica, Inscripción de Representante legal, Inscripción de revisor fiscal de PH).



### MESA DE TRABAJO 1 - ACTAS DENTRO DEL PROCESO DE REPRESENTACION LEGAL.

Espacio destinado a la socialización de directrices claras frente a los procedimientos del despacho, que luego se consolidaran y quedarán contenidas en circulares.

[docs.google.com](https://docs.google.com)

Rafael Ángel Fruto Camargo	Excelente la oportunidad de actualizar información
Delvis Esther Mendoza Barrios	Excelente espacio para aclarar las dudas
Rafael Gregorio García Barroso	Excelente la charla, muy explícita
Deyanira Moran Mauru	Me interesaría material instructivo para los trámites del registro del representante legal de una copropiedad para compartirlo a los copropietarios
Alfredo Marino Sandoval	Yo si preferiría que regrese la atención presencial y aforos en PH del 80 al 100
Leonis Polanco Ruiz	Agradecimiento por el espacio
Edgar Zamudio Sanabria	Importante el compartir, sin embargo, debe organizarse mejor el registro de personas jurídicas de PH
Nidia Rueda	Enviar las memorias
Bertha Cecilia Escobar La Fuente	Muy puntuales los temas y excelente exposición y aclaración de inquietudes

**Fuente:** [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScYxQEgQbYGFIBwCBr0JbVDN\\_fronYD0hp7mUlxg\\_JkcPBcw/viewform?usp=sf\\_link](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScYxQEgQbYGFIBwCBr0JbVDN_fronYD0hp7mUlxg_JkcPBcw/viewform?usp=sf_link)



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, oficina de Gestión Inmobiliaria, vigencia 2021.

Producto de la gestión realizada, se obtuvo reconocimiento a nivel nacional por ser modelo nacional en la gestión de radicación y expedición de los nombramientos de Representante Legal en la Propiedad Horizontal.



**Imagen:** Reconocimiento de la SDCUEP, oficina de gestión Inmobiliaria, vigencia 2021.

La Secretaria de Control Urbano y Espacio Público, en su calidad de miembro de la Mesa Territorial de Acompañamiento Social; con el fin de cumplir con la ejecución del Plan de Acción elaborado para los proyectos de Vivienda Gratis del Distrito de Barranquilla (Las Gardenias, Villas de San Pablo y Villas de la Cordialidad), a cargo del tema referente a la propiedad horizontal, realizo acompañamiento social según cronograma establecido a las asambleas generales de propietarios con el fin de asesorarlos en la organización administrativa de estas propiedades Horizontales.



FECHAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA PRIMERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		
[HORA: 2 pm]		
Gardenias		Villas de Cordialidad
29/07/2021 2PM, conjunto 3		
30/08/2021 2PM, conjunto 4		
17/08/2021 2PM, conjunto 5	Villas de San Pablo	
06/08/2021 2PM, conjunto 6		
22/07/2021 2PM, conjunto 7	04/08/2021 2PM, supermanzana 15	18/08/2021 2PM, etapa 1
23/07/2021 2PM, conjunto 8		
--/08/2021 2PM, conjunto 9	05/08/2021 2PM, supermanzana 19	03/08/2021 2PM, etapa 2
27/07/2021 2PM, conjunto 10		19/08/2021 2PM, etapa 3
10/08/2021 2PM, conjunto 11		
26/07/2021 2PM, conjunto 12		
FECHAS DE ACOMPAÑAMIENTO PARA LA SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA		
[HORA: 3 PM]		
Gardenias		Villas de Cordialidad
02/08/2021 3PM, conjunto 3		
02/08/2021 3PM, conjunto 4		
20/08/2021 3PM, conjunto 5	Villas de San Pablo	
11/08/2021 3PM, conjunto 6		
27/07/2021 3PM, conjunto 7	12/08/2021 3PM, supermanzana 15	23/08/2021 3PM, etapa 1
28/07/2021 3PM, conjunto 8		
--/08/2021 3PM, conjunto 9	13/08/2021 3PM, supermanzana 19	09/08/2021 3PM, etapa 2
30/07/2021 3PM, conjunto 10		24/08/2021 3PM, etapa 3
14/08/2021 3PM, conjunto 11		
29/07/2021 3PM, conjunto 12		

**Imagen:** Cronograma con asambleas generales de propietarios, oficina de Gestión Inmobiliaria, vigencia 2021.

## **21. MEJORAS IMPLEMENTADAS A PARTIR DE LAS AUDITORIAS INTERNAS**

Una vez recibidos los resultados de las auditorías internas realizadas, la Oficina de Procesos Urbanísticos con la finalidad de mejorar notablemente su gestión desplegó entre otras acciones las siguientes:

1. Creó un equipo especializado cuya finalidad no es otra que la de materializar las medidas correctivas impuestas por las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a la Oficina de Procesos Urbanísticos, permitiendo a este Comité que se dé cumplimiento con mayor eficacia a las decisiones adoptadas por las mencionadas inspecciones (equipo de materialización).
2. Instituyó el Comité de Seguimiento de las Decisiones Adoptadas por las Inspecciones de Policía Urbana Número 25,26,27,28,29 y 30, mediante el cual se busca unificar los criterios y manejar una línea jurídica uniforme en la Oficina de Procesos Urbanísticos.
3. Se dispuso la implementación de una mesa de revisión de expedientes como una herramienta de apoyo a las Inspecciones de Policía Urbana Número 25,26,27,28,29 y 30.
4. Con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los principios de la función administrativa, entre ellos el de eficiencia, eficacia y celeridad, teniendo en cuenta la creación de las Inspecciones de Policía Urbana Números 29 y 30, así como la carga de cada inspección adscrita a la Oficina de Procesos Urbanísticos (calculada por el número de procesos en conocimiento) se procedió a la redistribución de los expedientes entre las 6 Inspecciones de Policía Urbana adscritas a esta Oficina.
5. Con el apoyo de la Gerencia de las TICS la Oficina de Procesos Urbanísticos se estructuró una herramienta que permite hacer registro y seguimiento en tiempo real de todos los procesos que se adelantan ante las Inspecciones de Policía Urbana adscritas a esta Oficina. La implementación de esta herramienta aumentará la eficiencia de la oficina y los resultados en su gestión toda vez que la información se encontrará consolidada, será verás, segura, oportuna y de fácil acceso, además de que cumplirá con las medidas tecnológicas que pretende implementar las Alcaldía en su proceso de control.
6. Con ocasión a los reportes realizados en torno al tema de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, la Oficina de Procesos Urbanísticos se realizaron semanalmente un estricto seguimiento al cumplimiento de los términos legales dispuestos para darle trámite a los mismos. En ese sentido, aquellos funcionarios y/o contratistas que no dieron cumplimiento a los plazos otorgados para dar respuesta y/o realizar los respectivos trámites se les solicitó suscribir actas de compromiso en las cuales se dejó por sentado la necesidad de dejar al día el tema de las PQRSD.
7. La Oficina de Procesos Urbanísticos con la finalidad de dejar constancia de las instrucciones impartidas en las reuniones que realiza llevó un archivo actualizado con las actas de cada reunión.
8. Se formula la Ruta de Remisión de los vendedores informales a los Programas del Centro de Oportunidades: teniendo en cuenta las responsabilidades o el rol desempeñado en el proceso por parte del equipo de pedagogía de la oficina de Procesos Urbanísticos y los líderes de los servicios (Empleabilidad, Emprendimiento

y Capacitación )ofertados en la Oficina de Inclusión y Desarrollo Productivo, para la vinculación de los vendedores informales. Así mismo, se elaboró el Instrumento de Inclusión y Desarrollo Productivo (con el código MM-GI-OD-F-011) para recopilar la información requerida para llevar a cabo las remisiones de los vendedores informales:

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy BARRANQUILLA  
NIT 890.102.018-1

SECRETARIA DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PÚBLICO Código: MM-GI-OD-F-011  
FICHA DE CARACTERIZACIÓN DE INCLUSIÓN Y DESARROLLO PRODUCTIVO

FECHA DE APLICACIÓN: EXPEDIENTE :  
Nombre completo del Encuestador:

**I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN**

Nombre completo del encuestado:  
Identificación: Expedida en: Fecha Expedición:  
Teléfono: Celular:  
Nombre del Propietario del Puesto:  
Identificación: Expedida en: Fecha Expedición:  
Sexo: Edad:  
No. Censo 2005 : No. Permiso: No. Verificación 2011  
Folio o carpeta No: Dirección del puesto:  
Dirección de Notificación y/o Residencia:  
Teléfono: Celular:  
Tiempo de Ejercer la Actividad en Espacio Público:

**¿Está usted interesado en acceder a alguno de los siguientes programas?**

Intermediación para empleabilidad	<input type="checkbox"/>
Capacitación y Formación	<input type="checkbox"/>
Emprendimiento (Fortalecimiento de pequeños negocios)	<input type="checkbox"/>
Ninguno de los anteriores	<input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**

**FIRMA DEL ENCUESTADO**  
Documento de Identidad:

**FIRMA DEL ENCUESTADOR**

**Nota: La información aquí consignada es confidencial**

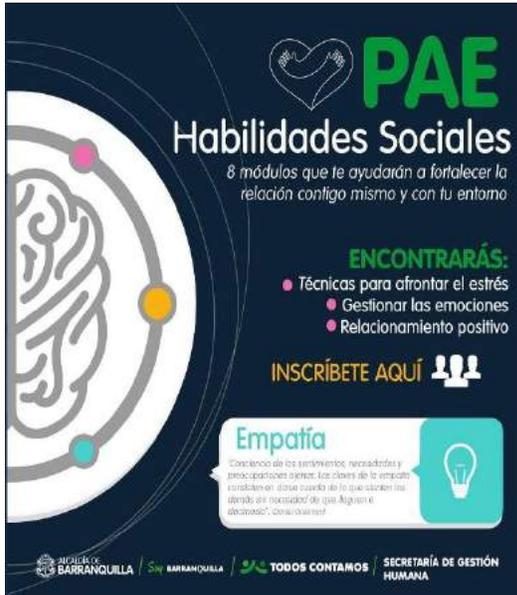
Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

**Imagen:** Ficha de caracterización de inclusión y desarrollo productivo, oficina de Procesos Urbanísticos.

- Formulación y desarrollo del Proyecto de Aprendizaje en Equipo en Habilidades Sociales, el cual se encuentra en fase de ejecución y hace parte de los Proyectos avalados por Gestión Humana para la capacitación de los funcionarios de la Alcaldía. El PAE propuesto busca fortalecer el desarrollo personal de los funcionarios de la Oficina, centrándose en su bienestar, lo cual también incide en la adecuada atención al ciudadano.



**Imagen:** Programa del proyecto de aprendizaje en equipo en habilidades sociales, oficina de Procesos Urbanísticos.



**Imagen:** Programa del proyecto de aprendizaje en equipo en habilidades sociales, oficina de Procesos Urbanísticos.

10. Desde el área de pedagogía y en conjunto con el equipo de Coordinación de la Oficina de Procesos Urbanísticos de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, se está proyectando la Resolución que reglamenta la participación en el Programa de Trabajo Comunitario, como mecanismo de conmutabilidad de las multas generales tipo 1 y 2, que complementa el decreto 0380 de 2018, por el cual se crea y organiza el Sistema de Seguridad, Convivencia Ciudadana y justicia de la Ciudad de Barranquilla y así mismo, se encuentra en elaboración el manual de ejecución del Programa de Trabajo Comunitario.

11. Con la finalidad de mantener un equipo interdisciplinario actualizado en las temáticas y normatividad propia de las acciones que por competencia debe desplegar la Oficina de Procesos Urbanísticos se participó y/o realizaron las siguientes capacitaciones:

CAPACITACIÓN	FECHA	TEMA
SISBEN	4/05/2021	SOCIALIZACION CAMBIOS Y MIGRACION A SISBEN 4
MEDIDAS CORRECTIVAS	12/05/2021	USO DE LA PLATAFORMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS RMC
ESTATUTO MIGRANTES	12/05/2021	SOCIALIZACION NUEVO ESTATUTO PARA MIGRANTES, PROCESO Y PUNTOS DE ATENCIÓN
SIGOB	2/06/2021	CORRECCION DE TÉRMINOS Y TIPOLOGÍA EN PLATAFORMA SIGOB
CARACTERIZACION OCUPANTES ESPACIO PUBLICO	18/06/2021	SOCIALIZACION DE CARACTERIZACION EDUBAR
SEGURIDAD VIAL	23/06/2021	GESTION PARA LA RESPONSABILIDAD DE LA SEGURIDAD VIAL DE LOS ACTORES DEL SECTOR PÚBLICO



SC-CER103099



SA-CER756031



<b>CIUDADES INCLUYENTES (UNION EUROPEA)</b>	13/07/2021	COMUNIDADES SOLIDARIAS
<b>CÓDIGO DE POLICIA</b>	9/08/2021	DERECHO PROCESAL POLICIVO EN COLOMBIA
<b>BID</b>	27/08/2021	REASENTAMIENTO INVOLUNTARIO
<b>HABITANTES DE CALLE</b>	30/08/2021	GUIA INFORMATIVA HABITABILIDAD EN CALLE
<b>CURSO VIRTUAL Y CERTIFICACIÓN</b>	sep-21	CURSO SOBRE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN
<b>CONVERSATORIOS</b>	21/09/2021	MARCO REGULATORIO DE APROVECHAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO
<b>CONVERSATORIOS</b>	24/09/2021	CONFAZA LEGÍTIMA
<b>TALLER</b>	28/09/2021	CONTROL URBANÍSTICO
<b>CONVERSATORIOS</b>	1/10/2021	CARACTERIZACION SOCIECONÓMICA E INDICE DE VULNERABILIDA DE LA POBLACION INFORMAL EN EL ESPACIO PÚBLICO

**Cuadro:** Capacitaciones realizadas por la Oficina de Procesos Urbanísticos, vigencia 2021.

## 22. EL RENACER DEL CENTRO

El centro es el corazón de la ciudad, es la zona donde surgió la Barranquilla Imparable. Su recuperación es uno de los pilares del Plan de Desarrollo 2020-2023.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

Como parte de su renovación, la Administración Distrital viene implementando el plan integral de revitalización del centro histórico a través del cual estamos dignificando la vida y la labor de cientos de vendedores informales, devolviendo el espacio público de los barranquilleros e impulsando la economía de este sector.

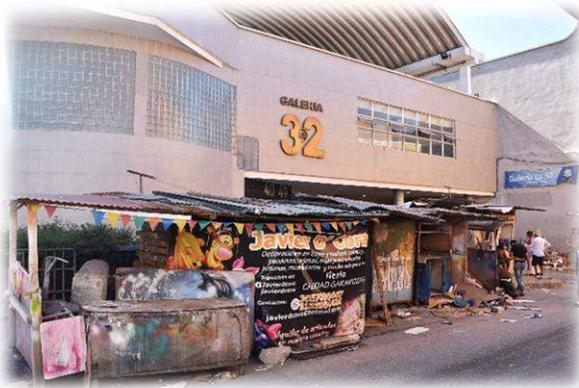
De manera articulada se trabaja por la preservación del valor patrimonial y cultural de edificaciones emblemáticas como el edificio de Bancomercio, la recuperación urbana de callejones y calles del sector como el paseo Bolívar, la calle 32, el callejón de las cocineras y la esquina del arte; así como la inauguración de galerías comerciales como Robertico y San Nicolás, que hoy son el espacio para vendedores que laboraban en las calles y ahora construyen sus sueños en lugares dignos y cómodos.

## 23. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL 2021

### 23.1. RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO

- **Galería 32.**

Otro escenario que gozó de la recuperación de su fachada, gracias a la reubicación de artesanos del icopor y la madera, que ocupaban temporalmente la fachada de esta galería comercial, fue la de Galería 32, escenario que en años anteriores también sirvió de lugar para reubicar a unos 64 vendedores en la calle 32 No. 40-49.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

- **Paseo Bolívar.**

Comerciantes y transeúntes celebraron la reubicación de, al menos, 300 vendedores que ocupaban los andenes de este histórico sector de Barranquilla entre las carreras 41 a la 43 para pasar a las Galerías Comerciales Robertico y San Nicolás.

El impacto visual es innegable. Los andenes, que durante muchos años estuvieron repletos de chazas, volvieron a estar despejados y aptos para cumplir su función: un espacio idóneo para el caminante. Ya es historia la muralla generada por la oferta de ropa, frutas, peluquerías y puestos de comida que le restaba visibilidad a la colonial infraestructura de algunos edificios y, de paso, a los cientos de locales comerciales formalizados que ahí estaban establecidos.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

- **Bancomercio.**

El pasado 10 de junio, en la reubicación definitiva de los vendedores en las Galerías comerciales San Nicolás y Robertico, se relocalizaron 20 vendedores que ocupaban la fachada de Bancomercio, y se logró la recuperación del espacio público de la fachada de otro antiguo banco lleno de historia y belleza arquitectónica.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

- **Callejón del Miao.**

En el marco de la convocatoria lanzada por el Distrito y el concurso BID CitiesLab para intervenir callejones del Centro Histórico se desarrollará una estrategia integral de intervención urbana para el casco antiguo de la ciudad a través de la recuperación y reactivación de un conjunto de callejones como lugares de encuentro, actividad económica y núcleo vital del desarrollo de Barranquilla.

El Callejón del Miao está ubicado en la carrera 42C entre calles 30 y 33. Las cocineras y cocineros que ocupaban hace 10 años este callejón fueron reubicados en las nuevas cocinas de la Galería Comercial San Nicolás, equipadas con estufas a gas, puntos de agua, zona de cafetería y baños, un espacio amplio y bien iluminado que tiene una de las mejores vistas hacia la Iglesia de San Nicolás.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

- **Calle 31 (Callejón de Frutas y Verduras).**

Para la recuperación de la carrera 43, se tiene diseñado el proyecto denominado *Callejón de Frutas y Verduras*, ubicado en la calle 31 entre carreras 43 y 44, el cual alberga tal y como se tiene proyectado 110 vendedores de frutas y verduras que han venido ocupando históricamente la carrera 43 a partir de la calle 30.

Si bien este proyecto no se ha entregado, durante el año 2021 se viene realizando las socializaciones del proyecto con los vendedores que serán reubicados en este lugar.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021

## 23.2. REUBICACIÓN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO

- **Galerías Comerciales Robertico y San Nicolas.**

Con la apertura de las Galerías Comerciales Robertico y San Nicolas, se beneficiaron más de 300 vendedores de artículos como ropa, calzado, bisutería, accesorios y celulares. ambas obras vitales en el proyecto de renovación del Centro Histórico de Barranquilla.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

La Galería Comercial Robertico se encuentra ubicada en la calle 30 # 42-25 y tiene un área total de 1.978 metros cuadrados aproximados. Y la Galería Comercial San Nicolás, en la carrera 41 # 32-23, tiene un área total de 1.693 metros cuadrados aproximadamente.

Los beneficiarios en ambas edificaciones son vendedores que han sido trasladados de zonas del Centro donde no contaban con el espacio adecuado para sus labores, como la carrera 43 entre calles 30 y 34, Paseo Bolívar, fachada de Bancomercio y el ‘Callejón del Meao’, espacio público que se ha devuelto para el gozo y disfrute de los barranquilleros.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

Este proceso de recuperación del espacio público también tocó el llamado ‘Callejón de las Cocineras’, ubicado en la carrera 42B entre calles 30 y 31. Estas señoras, después de más de 25 años, pasaron a ocupar con sus delicias gastronómicas un espacio en la Galería Comercial Robertico.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

- **La Esquina del Arte.**

Esta obra le ha dado una nueva cara a la esquina del Paseo Bolívar con carrera 39, donde hoy todos aquellos que trabajan con el icopor y la madera o hacen muralismo y pintura, trabajan muy cómodamente.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021

La Esquina del Arte tiene 450 metros cuadrados y está dotada de mobiliarios diseñados especialmente para el trabajo manual, con puntos hídricos, baños, zonas verdes y un espacio recreativo para los más pequeños.

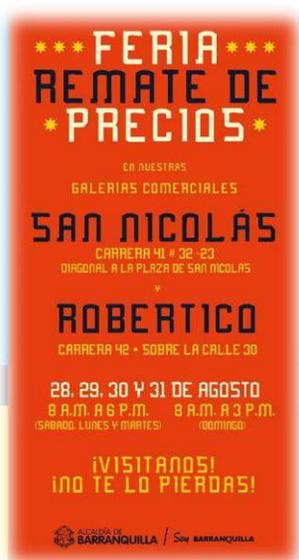
Anteriormente, La Esquina del Arte se había convertido en una zona de basura, drogas, delincuencia y otras actividades, pero ahora se ha recuperado para darle mejores condiciones laborales a los artesanos del icopor y la madera.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021

La transformación y revitalización del centro de Barranquilla es una realidad para todos: comerciantes y vendedores que empiezan a contar con mejores condiciones y espacios para ofrecer sus productos, en un ambiente más organizado, de renovadas calles, callejones y hermosas edificaciones patrimoniales.

Y es que cada vez hay más razones para volver al Centro de Barranquilla. Por eso, la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público está realizando actividades comerciales para los ciudadanos y de esta manera impulsar el comercio de los vendedores ubicados en estas galerías.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP.

### 23.3. MERCADO A TU BARRIO



El 24 de julio del 2020 nace la estrategia Mercado a tu Barrio, con miras de ayudar a los vendedores del centro, quienes cierran sus puestos acatando las medidas tomadas por el gobierno nacional para poder así disminuir los contagios por COVID 19. Esta estrategia fue lanzada con el objetivo de descentralizar la venta de productos de la canasta básica familiar del centro de Barranquilla y trasladarlos de manera itinerante a diferentes parques de la ciudad.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021

De acuerdo al DANE, en el trimestre móvil de diciembre 2020 a febrero 2021 la proporción de ocupados informales en las 23 ciudades y sus áreas metropolitanas fue de 49,2%, lo que representó un incremento de 1,3 puntos porcentuales comparado con el trimestre móvil de diciembre 2019 a febrero 2020, el cual se situó en el 47,9%.<sup>3</sup>



El Distrito de Barranquilla con su Área Metropolitana, fue una de las ciudades que presentó mayor crecimiento entre el trimestre diciembre de 2020 y febrero de 2021, representando un

<sup>3</sup> <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-informal-y-seguridad-social>

crecimiento de 4,7 puntos porcentuales, al pasar del 55,3% al 60%, una muestra del impacto negativo de la pandemia del Covid-19.

La implementación del programa “Mercado a tu barrio” en esta versión 2021 continúa con la estrategia y metodología inicial desde su inicio en el año 2020, de buscar los espacios públicos como parques y la comodidad de los clientes para poder obtener resultados positivos en el mejoramiento de las ventas de los vendedores informales del centro de Barranquilla, brindando acceso a productos de la canasta básica cerca de los hogares de los clientes, con cumplimiento de normas de bioseguridad y en consolidación del bienestar social y económico de los vendedores participantes.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021

Inicialmente los participantes eran vendedores informales pertenecientes al censo de la secretaría Distrital de Control urbano y Espacio Público los cuales ofrecían productos típicos del mercado como frutas y verduras. A medida que se fue desarrollando cada edición en las diferentes localidades, fue notorio la aceptación por parte de los Barranquilleros, empezaron a llegar las solicitudes de emprendimientos que querían hacer parte del proyecto ya que lo ven como una oportunidad para promover su negocio e impulsar sus ventas.

Por lo que se abrieron espacios para darle la oportunidad a los emprendimientos que querían hacer parte del proyecto y de esa manera ampliar el portafolio de productos a los clientes. El proyecto tiene como objetivo general Implementar un modelo de atención integral a 40 vendedores informales de la ciudad de Barranquilla, ejecutando estrategias que involucran el fortalecimiento del ser, fortalecimiento empresarial y comercial, propendiendo por la sostenibilidad y crecimiento de sus unidades de negocios.

Los beneficiarios del proyecto lo conforman un promedio de 40 participantes entre vendedores de frutas y verduras, artesanos y emprendimientos.

Durante las ediciones realizadas en lo que va corrido del año, se ha contado con la participación de diferentes emprendimientos, entre ellos los productos hechos a mano por mujeres y hombres privados de la libertad reclusos en el Centro de Rehabilitación Femenino El Buen Pastor, y el Centro de Rehabilitación Masculino El Bosque. Ofreciendo productos como accesorios y bisutería, artículos en madera, alimentos de panadería, repostería y orgánicos, estos últimos cultivados al interior de estos establecimientos, como parte del proceso productivo y de resocialización.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

Con lo que se buscó apoyar e incentivar cada uno de los proyectos productivos que han nacido en las cárceles distritales de Barranquilla, con el objeto de seguir aportando a las acciones que promuevan la resocialización de los internos y que servirán de incentivos para su desarrollo personal y su reinserción a la sociedad.

También se contó con la participación de mujeres pertenecientes a la comunidad afrodescendiente del Distrito, quienes vienen adelantando durante años los típicos dulces de la región en época de Cuaresma y Semana Santa, en alianza con la Secretaría de Gobierno de la alcaldía Distrital de Barranquilla.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

Cada emprendimiento que pasa por alguna edición de Mercado a tu Barrio cuenta su propia historia, como es el caso de Carlos Ceballos, un barranquillero que vive aproximadamente hace 20 años en los Estados Unidos y Emilio Chaparro, un líder arahuaco, cuyo nombre en su lengua ancestral es Bunkwaney Maku, el cual su significado es, forjador de líderes para un nuevo amanecer.

En pleno caos del 2020 Carlos y Emilio deciden unirse para crear algo profundo que fuera más allá de la venta de unos productos para un beneficio económico, creando la marca U'Muke, cuyo objetivo es mostrarle al mundo entero de la labor tan importante que tienen sus pueblos originarios de proteger los ecosistemas del planeta y a la humanidad como es posible la agricultura sostenible para el futuro de nuestra sociedad global.

Comenzaron exportando café a los Estados Unidos y en el año 2021 Mercado a tu Barrio les abre sus puertas dándole la oportunidad de mostrarle al barranquillero algo más íntimo de su cultura arahuaca, el café, para lo cual cuentan con Lucía Chaparro, prima de Emilio, quien es la encargada de acompañarnos en este emprendimiento, con productos traídos de la Sierra Nevada y todo lo relacionado con su cultura.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

Otro caso es el de Daniel Morillo, quien hace parte del número de personas que en el 2020 tuvieron que dejar sus puestos, y en el peor de los casos, dejar su país, Venezuela, para venir a Barranquilla, al nuevo mundo del “rebusque de oportunidades.”

Daniel junto a su hermana, deciden emprender con Dulce Para Mí, una repostería donde ambos se dedican a vender postres. Sin duda, fue un escenario retador para ambos emprendedores, sobre todo en una época tan difícil. Al pasar de los meses, Daniel y su hermana, cuentan con un equipo de trabajo que lo conforman 10 vendedores, quienes todos los días salen con sus cavas a vender a los diferentes parques de la ciudad.

Y Mercado a tu Barrio le dio la oportunidad de participar, aumentar significativamente sus ventas y el número de seguidores en las redes sociales de su negocio donde le hacen muchos pedidos a domicilio.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

Con los vendedores se han venido adelantando procesos formativos y de asesoría integral en administración, costos, finanzas, marketing y uso de plataformas digitales, a través de un enfoque personalizado con cada vendedor, y cuyos avances se ven reflejados con las puestos de ventas itinerantes instalados en cada uno de los parques ubicados principalmente en sectores del norte de la ciudad.



**Fuente:** Propia del archivo de la SDCUEP, vigencia 2021.

Durante el mes de abril de 2021, se atravesó por el tercer pico de la pandemia, por lo que inicialmente tocó cerrar el programa por 3 semanas. Luego con las restricciones de toque de queda durante los fines de semana el funcionamiento de mercado a tu barrio fue de lunes a viernes y con el pasar de los días se fueron regulando los horarios, y la apertura del parque se logró a extender por más tiempo, contando así, con la posibilidad de abrir los fines de semana y el funcionamiento normal del proyecto. Y en algunos casos, la estadía en los parques se extendió hasta tres semanas donde la visita de los clientes y las ventas fueron satisfactorias gracias a la implementación de mercados alternos donde se redujo la competencia entre los vendedores.

Desde los inicios del proyecto a 31 de diciembre del 2021, se desarrollaron 54 ediciones de Mercado a tu Barrio en diferentes parques de la ciudad. Durante el 2021 se realizaron 31



ediciones en la que se evidenció la gran acogida del proyecto por parte de los barranquilleros reflejado en un promedio de ventas de Mil Doscientos Noventa y Un Millones Setecientos Cincuenta Mil Ciento Veintiocho pesos (\$ 1.291.750.128) y un número de visitantes de 42.766.

En el siguiente cuadro se muestra un resumen de las ediciones realizadas en el año 2021 en los diferentes parques de la ciudad, con los días desarrollados en cada uno, el número de visitantes y el total de las ventas registradas.

EDICIÓN	LOCALIZACIÓN	Nº DIAS	VISITANTES	TOTAL VENTAS
24	EL GOLF	6	1253	25.119.800
25	LOS ANDES	6	1047	14.236.400
26	ELECTRIFICADORA	11	1961	54.141.520
27	BELLAVISTA	6	1151	22.153.000
28	VILLA SANTOS	6	1076	22.550.900
29	INMACULADA	6	808	27.096.608
30	BOSQUES DEL NORTE	6	511	22.253.300
31	VENEZUELA	13	1304	41.620.000
32	ELECTRIFICADORA	9	1815	50.187.000
33	JOSE PRUDENCIO P	18	3789	107.412.000
34	WASHINGTON	16	2528	80.241.000
35	EL GOLF	6	638	24.411.000
36	VENEZUELA	6	588	16.951.000
37	ELECTRIFICADORA	13	8090	56.913.000
38	BELLAVISTA Y SAGRADO CORAZON	6	712	24.025.500
39	JOSE PRUDENCIO P	13	2528	48.510.000
40	ALAMEDA DEL RIO	13	3250	53.028.800
41	WASHINGTON Y BOSQUES	6	901	28.807.000
42	MIRAMAR Y VILLA CAROLINA	13	987	107.686.500
43	MIRAMAR Y BOULEVART BUENAVISTA	6	1042	46.687.500
44	MIRAMAR Y ELECTRIFICADORA	6	756	31.328.200
45	VILLA CAROLINA Y TRES AVES MARIA	6	612	23.470.300
46	ALAMEDA Y BOSQUES DEL NORTE	6	484	35.131.800
47	EL GOLF Y VILLA SANTOS	6	417	21.065.000
48	PRUDENCIO P. - SAGRADO CORAZON	5	507	24.313.300
49	MIRAMAR - ALAMEDA	6	462	40.572.000
50	VILLA CAROLINA - ALAMEDA	6	518	29.534.000
51	BUENAVISTA-INMACULADA- TRUPILLOS- SAN FELIPE- METROPLAZA	6	493	29.998.900
52	VENEZUELA - ELECTRIFICADORA	6	502	28.982.800
53	BOSQUES DEL NORTE-VILLA CAROLINA-PARQUE LAS NIEVES	6	452	21.724.000
54	ALAMEDA - MIRAMAR	25	1584	131.598.000
<b>TOTAL ACUMULADO 2021</b>			<b>42.766</b>	<b>1.291.750.128</b>

**Cuadro:** Consolidado de Mercado a tu Barrio durante la vigencia del 2021.

## 24. CONCLUSIÓN

De esta manera presentamos el balance de la gestión desarrollada por la Secretario de Control Urbano y Espacio Público de la Alcaldía Distrital de Barranquilla teniendo de presente que es un insumo de apertura para un espacio de interlocución entre nosotros como dependencia, los servidores públicos, los miembros de los equipos, la ciudadanía y los grupos de valor e interés.

Queremos que con estos espacios se dinamice el sentido de lo público y el ejercicio del control social a la gestión pública de cara al desarrollo de los planes y políticas institucionales ejecutadas.

Los invitamos a que entre todos construyamos dentro de un escenario de paz y tolerancia, transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad la participación ciudadana y que aportemos en la construcción de la estrategia en un espacio de interlocución directa, trascendiendo el esquema de que ésta es sólo una receptora pasiva de informes de gestión.

Finalmente agradecemos por el enorme privilegio de poder servir y aportar en el crecimiento de la Barranquilla Imparable.